

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 31 DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la villa de Seseña, a 31 de enero de 2018, y siendo las 10:00 horas, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Seseña, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Velázquez Romo, los señores Concejales siguientes:

- D^a Rosa Laray Aguilera
- D^a. Isabel Domínguez García
- D. Carlos Muñoz Nieto
- D. Jaime de Hita García
- D^a M^a Jesús Villalba Toledo
- D. Andrés García Domínguez
- D. Pedro Sánchez Rayo
- D^a Natividad Pérez Gil
- D. Luís Domínguez Iglesias
- D^a Silvia Fernández García
- D. Basilio Prada Rodríguez
- Dña. Aránzazu Cuezva Rodríguez
- D. Manuel Fuentes Revuelta
- D. David Sánchez Serrano
- D^a M^a Socorro González De La Nava
- D^a Lucia Castañera Ajenjo
- D. David Gutiérrez De La Fuente
- D. Fernando Ortega Consuegra
- D^a Silvia M^a Moreno Sánchez
- D^a Araya Ortega Domínguez

Que constituyen la totalidad de miembros que legalmente componen esta Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada, actuando como Secretaria Dña. Marta Abella Rivas y contando con la Interventora municipal M^a del Prado de la Asunción Camacho.

La Sesión ordinaria se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: La Interventora se incorporará a lo largo de la sesión.

Posteriormente se procede a la dación de cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación:

A) PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS ÚLTIMAS SESIONES:

- **ORDINARIA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Una enmienda, en la página 59, en la segunda línea, hay que poner bien la cifra de 4,6 millones de metros cuadrados porque pone 4.000.000,6 al final y es 4,6 millones, 4.600.000 metros cuadrados.

Sometida el acta a votación, se aprueba por unanimidad.

- **EXTRAORDINARIA DE 20 DE DICIEMBRE DE 2017.**

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: En la página 12, en la cuarta línea, hay que poner año 2007 porque pone año 2017.

Sometida el acta a votación, se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CIFRAS OFICIALES DEL POBLACIÓN REFERIDAS A 1 DE ENERO DE 2017.

Se expone a los miembros de la Corporación que una vez realizados los distintos trabajos de comprobación y resolución de incidencias entre el Padrón Municipal de habitantes del Ayuntamiento de Seseña y los datos del Instituto Nacional de Estadística, se ha remitido por este Organismo el resumen numérico municipal del fichero padronal de Seseña, donde se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas a 1 de enero de 2017 siendo el siguiente: 22.992 habitantes.

Visto cuanto antecede, se propone al pleno de la corporación la aprobación de la cifra oficial de población en el municipio de Seseña, a fecha 1 de enero de 2017, siendo de 22.992 habitantes.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Como ya visteis, la cifra oficial de padrón a fecha 1 de enero del año anterior es de 22.992, como viene siendo habitual, esta cifra es sustancialmente mayor en el momento en el que no encontramos actualmente.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada que decir.

La concejal Araya Ortega Domínguez: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada que decir.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Simplemente, como ya se pidió en la Comisión informativa, que se nos informe del reparto de población por los diferentes núcleos.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Nada que decir por parte del Partido Socialista. ¿Tenemos los datos de población?.

La concejal del GM PP María Jesús Villalba Toledo: Sí.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: La concejal de Personal y régimen interior va a facilitar los datos de población por núcleo.

La concejal del GM PP María Jesús Villalba Toledo: El filtrado es del 31 de diciembre de 2016 al 30 de enero de 2018, no podía ser a 30 de enero de 2017 porque el programa no daba esa posibilidad. En el diseminado estación, dos personas, diseminado Seseña uno, diseminado Seseña nuevo -3, la estación se queda igual, en Seseña 240 personas más, en Seseña nuevo 45, en el Quiñón 1057, y en Vallegrande 41.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: ¿Las cifras totales las tienen por barrio?.

La concejal del GM PP María Jesús Villalba Toledo: Sí, lo digo a 30 de enero de 2018: 26 en el diseminado estación, diseminado Seseña 10, diseminado Seseña Nuevo 13, estación cuatro, Seseña 11.589, Seseña Nuevo 3558, urbanización del Quiñón 8106, y Vallegrande en 1526.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Como no es necesario un segundo turno pasamos a votación.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE CIERRE DE DETERMINADOS ESTABLECIMIENTOS CON OCASIÓN DE LAS FIESTAS DE CARNAVAL DE 2018.

Visto el escrito de la Asociación de Hostelería y Turismo de Toledo, de fecha 5 de enero de 2018, con R.E. nº 152, en el que solicitan en este Ayuntamiento, el ejercicio que al mismo confiere el artículo 7 de la Orden de 4 de enero de 1996 de la Consejería de Administraciones públicas (DOCLM nº 2 de 12-01-1996), en orden a instar de la Delegación Provincial en Toledo de la Junta de Comunidades de Castilla de La Mancha, la ampliación del horario de cierre de los espectáculos públicos y actividades recreativas, con ocasión de las próximas fiestas de carnaval,

Propongo al pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

- Instar de la Delegación Provincial en Toledo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, la **ampliación, en DOS HORAS**, del horario de cierre de los espectáculos públicos y actividades recreativas especificados en los grupos D), E), G) y H), de la citada normativa, es decir: cafés, bares, cafeterías, discotecas, salas de fiestas, cafés-teatro y tablaos flamencos y con ocasión de las próximas fiestas de carnaval.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Como no es necesario turno de intervenciones pasamos a votación.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

CUARTO. CORRECCIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA EN SU SESIÓN DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2017, RELATIVO A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA DESAFECTACIÓN DE LA PARCELA DOT_10 Y LA CESIÓN DEL USO DE LA MISMA A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA JCCM PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO

De conformidad con el requerimiento realizado por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte relativo a la cesión del uso de la parcela DOT-10 para la construcción de un colegio público de enseñanza infantil de segundo ciclo y primario, el Pleno del Ayuntamiento en su sesión de fecha 29 de noviembre de 2017, adoptó entre otros el acuerdo de aprobación provisional de la desafectación de la parcela mencionada y la cesión del uso de la misma a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la JCCM para la construcción del colegio.

Que por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se ha remitido escrito donde se señala que en relación con el acuerdo de aprobación provisional de desafectación provisional de la parcela DOT-10 del SAU El Quiñón así como de cesión de uso, se les traslada que según informan los Servicios Jurídicos de esta Consejería, al tratarse de un centro de enseñanza infantil y primaria y estar asegurada la titularidad municipal de los terrenos, no es preceptivo que la parcela a ceder para tal uso por el Ayuntamiento tenga el carácter de patrimonial, en base a lo cual se entiende suficiente para la tramitación del expediente el justificar la viabilidad de aquellos con un acuerdo del Pleno Municipal de puesta a disposición de los mismos.

Que a la vista de cuanto antecede se propone corregir el acuerdo adoptado suprimiendo lo relativo a la aprobación provisional de la desafectación, por lo que se propone al Pleno de la Corporación que el siguiente acuerdo:

Poner a disposición de la JCCM la parcela DOT-10 para la construcción de un colegio público de enseñanza infantil de segundo ciclo y primario, manifestando el Pleno:

- Que los terrenos son de propiedad municipal.
- Que el Ayuntamiento se compromete a eliminar antes del inicio de las obras cualesquiera obstáculos o impedimentos que pudieran dificultar el normal desarrollo de las mismas.
- Que el Ayuntamiento se compromete a admitir el trámite de autorización municipal para la construcción, conforme a lo previsto en el artículo 173 del TRLOTAU.

En el caso de que los terrenos no reuniesen la condición de solar según lo establecido en el apartado 2.3 de la Disposición Preliminar del TRLOTAU:

- El Ayuntamiento se compromete a realizar las necesarias obras de urbanización en un plazo no superior al de inicio de las obras de construcción del centro educativo, incluyendo las acometidas necesarias a pie de parcela.
- El Ayuntamiento se compromete en el caso de que las condiciones urbanísticas de los terrenos requiriesen, a que se tramiten y aprueben con carácter previo al comienzo de las obras, los instrumentos de planeamiento, de programación de actuación urbanizadora, así como el proyecto de urbanización que fuera necesario.
- El Ayuntamiento autoriza a la JCCM a detracer del Fondo de Cooperación Local el importe de las obras y trabajos comprendidos en los apartados anteriores, para el caso de que las mismas no se ejecuten por parte del Ayuntamiento, y la Consejería decidiera acometerlas por su cuenta.

CUARTO.- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución de los acuerdos adoptados.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada que decir.

La concejal Araya Ortega Domínguez: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada que decir.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Lamentamos que, por un lado, lleguemos tarde con la cesión de suelo de este centro educativo, que entendemos que es un colegio de educación infantil y primaria público y encima se cometen errores administrativos de interpretación jurídica de este tipo. Yo creo que lo que procede es que, aparte de que nosotros estemos de acuerdo con la corrección de errores, faltaría más, instar a la Junta de Comunidades a que este centro se ejecute, se saque el proyecto a licitación y se ejecute de forma urgente.

El concejal del GM PSOE Luis Domínguez Iglesias: Nada que decir.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Solamente decir que nosotros en estas cuestiones somos muy eficientes, hemos cedido la parcela inmediatamente cuando nos la ha solicitado la Junta, por nuestra parte no ha habido el querer retrasar esto, como parece ser que viene a manifestar el portavoz de Izquierda Unida. Más lejos de nuestra intención, aquí ha habido una cesión de uso y nos han dicho que no hacía falta la desafectación, nada más.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: ¿Va a haber algún turno por parte de los concejales no adscritos?, entiendo que no.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: No entendemos las palabras, otra vez, de la portavoz del Partido Popular, del Grupo Municipal del Partido Popular, interpreta mal siempre mis palabras y yo creo que lo hace adrede.

Yo he dicho que llegamos tarde con la cesión, pero no hablo única y exclusivamente del ayuntamiento de Seseña, hablo también de quien tiene las competencias, que es la Junta de Comunidades, que durante los últimos cuatro años de la pasada legislatura, los cuatro años íntegros de la pasada legislatura, no se hizo nada en materia educativa en nuestro municipio. Por tanto, llegamos tarde y encima ahora la Junta, con otro Gobierno distinto, comete errores administrativos o de interpretación legal de lo que se necesita para ceder una parcela.

Nosotros lo que estamos diciendo, y no te quedes solamente con una parte de mis palabras, es que este Pleno inste a la Junta de Comunidades a que tramite de manera urgente tanto la redacción del proyecto como la ejecución de la obra, de manera urgente, ¿por qué? Porque llegamos tarde, yo no he dicho que vosotros hayáis hecho dejación de funciones, que la hicisteis en su momento, no esta corporación municipal, no este equipo de Gobierno sino el anterior equipo de Gobierno. Yo no sé si es porque había afinidad, en ese caso, con el Gobierno de la Junta de Comunidades, que era también del Partido Popular, y no quisisteis hacer nada pero eso es algo muy recurrido por parte nuestra porque lo estuvimos reclamando durante toda la pasada legislatura, Rosa, no vengas a malinterpretar mis palabras.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Yo he entendido que tú no entendías el porqué no se había puesto antes a disposición de la Junta la parcela, eso es lo que he creído

entender, nada más que quiero decir que somos muy competentes porque es una cuestión importante lo del colegio público, nada más, tampoco te tienes que enfadar.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad

QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DESAFECTACIÓN DE LA PARCELA EDU-6.1 DEL SAU EL QUIÑÓN Y CESIÓN DE USO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE LA JCCM, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN IES.

EXPOSICIÓN

PRIMERO.- Por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte con fecha 11 de diciembre de 2017 remitió escrito al Ayuntamiento de Seseña donde señalaba que en la línea y en el marco de las actuaciones previas llevadas a cabo entre la Consejería y el Ayuntamiento de Seseña, se ha seleccionado el terreno segregado comprendido en la parcela EDU-6 del Quiñón, con una superficie de 14.155,75 m². Solicitando que previamente se remitiera certificado emitido por la Secretaria de la Corporación y del Arquitecto Municipal en relación a las condiciones urbanísticas y titularidad de la mismas. Y con posterioridad que se remita acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación donde se manifiestase:

- Que los terrenos son de propiedad municipal y tienen carácter de patrimonial.
- Los terrenos de 14.155,75 m² situados en la Urbanización El Quiñón, parcela EDU-6.1 se ceden a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la construcción y puesta en funcionamiento de un IES 16+6 uds.
- El Ayuntamiento se compromete a eliminar antes del inicio de las obras cualesquiera obstáculos o impedimentos que pudieran dificultar el normal desarrollo de las mismas.
- El Ayuntamiento se compromete a admitir el trámite de autorización municipal para la construcción, conforme a lo previsto en el artículo 173 del TRLOTAU.

En el caso de que los terrenos no reuniesen la condición de solar según lo establecido en el apartado 2.3 de la Disposición Preliminar del TRLOTAU, el acuerdo deberá recoger además lo siguiente:

- El Ayuntamiento se compromete a realizar las necesarias obras de urbanización en un plazo no superior al de inicio de las obras de construcción del centro educativo, incluyendo las acometidas necesarias a pie de parcela.
- El Ayuntamiento se compromete en el caso de que las condiciones urbanísticas de los terrenos requiriesen, a que se tramiten y aprueben con carácter previo al comienzo de las obras, los instrumentos de planeamiento, de programación de actuación urbanizadora, así como el proyecto de urbanización que fuera necesario.

- El Ayuntamiento autoriza a la JCCM a deducir del Fondo de Cooperación Local el importe de las obras y trabajos comprendidos en los apartados anteriores, para el caso de que las mismas no se ejecuten por parte del Ayuntamiento, y la Consejería decidiera acometerlas por su cuenta.

SEGUNDO.- Que es necesario desafectar la parte segregada de la parcela EDU-6 puesto que la misma está calificada como de dominio público al tener el carácter de dotacional

Que la oportunidad de la desafectación queda justificada en la necesidad de construir un IES en el SAU El Quiñón

Que se ha emitido informe jurídico por parte del Oficial Mayor Don Crescencio Leñero Menjíbar donde se acredita la legalidad de los acuerdos que se proponen adoptar.

Que en la Comisión Informativa de 26 de enero de 2018 se ha emitido dictamen favorable.

Que a la vista de cuanto antecede se propone al PLENO de la CORPORACIÓN adoptar los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la desafectación del bien inmueble sito en la Urbanización El Quiñón denominado EDU-6.1, situado entre la calle Rembrandt.

SEGUNDO.- Exponer al Público el expediente en el BOP de Toledo y en el Tablón de anuncios durante el plazo de un mes, para que los interesados presenten las alegaciones que estimen oportunas, y en el caso de que no se presentasen alegaciones se considerará elevado a definitivo.

TERCERO.- Si se considerará elevado a definitivo el acuerdo de desafectación, por la ausencia de alegaciones, el Pleno acuerda ceder el uso de la parcela EDU-6.1 a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la JCCM para la construcción de un IES, manifestando el Pleno:

- Que los terrenos son de propiedad municipal y tienen carácter de patrimonial.

- Que el Ayuntamiento se compromete a eliminar antes del inicio de las obras cualesquiera obstáculos o impedimentos que pudieran dificultar el normal desarrollo de las mismas.

- Que el Ayuntamiento se compromete a admitir el trámite de autorización municipal para la construcción, conforme a lo previsto en el artículo 173 del TRLOTAU.

En el caso de que los terrenos no reuniesen la condición de solar según lo establecido en el apartado 2.3 de la Disposición Preliminar del TRLOTAU:

- El Ayuntamiento se compromete a realizar las necesarias obras de urbanización en un plazo no superior al de inicio de las obras de construcción del centro educativo, incluyendo las acometidas necesarias a pie de parcela.

- El Ayuntamiento se compromete en el caso de que las condiciones urbanísticas de los terrenos requiriesen, a que se tramiten y aprueben con carácter previo al comienzo de las obras, los

instrumentos de planeamiento, de programación de actuación urbanizadora, así como el proyecto de urbanización que fuera necesario.

- El Ayuntamiento autoriza a la JCCM a detraer del Fondo de Cooperación Local el importe de las obras y trabajos comprendidos en los apartados anteriores, para el caso de que las mismas no se ejecuten por parte del Ayuntamiento, y la Consejería decidiera acometerlas por su cuenta.

CUARTO.- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución de los acuerdos adoptados.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada que decir.

La concejal Araya Ortega Domínguez: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada que decir.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Podríamos tener esta intervención en el anterior punto pero no ha sido el caso, aunque hemos dejado un atisbo de por dónde iba nuestra argumentación.

Lamentamos el tiempo que se ha perdido en materia educativa durante los últimos cuatro años de la pasada legislatura porque ha habido unas consecuencias negativas para el alumnado, los profesores, padres y madres de todos aquellos alumnos que tenían que ir al colegio público del Quiñón, porque se ha masificado ese colegio público.

Pero también se han sufrido consecuencias negativas porque al no tener un instituto de educación secundaria en el Quiñón se han tenido que estar desplazando a distintos institutos, también masificados, tanto en Seseña Nuevo, el instituto las Salinas, como en Seseña el instituto Margarita Salas.

Pero resulta, y aquí hay que hacer un recorrido de todo lo que ha pasado en los últimos seis años, en este ayuntamiento y en este Pleno, que habéis votado en contra de mociones de Izquierda Unida pero también del Partido Socialista cuando lo que hemos instado al Pleno es a que se solicite a la Junta de Comunidades que se hiciese una planificación de las necesidades educativas que se necesitaban en nuestro municipio. Se votaron en contra esas mociones y se tenía que haber hecho una lucha de demanda muy importante para que no tuviésemos que ir retrasados con toda esa demanda de recursos educativos en nuestro municipio.

En este caso, ya Izquierda Unida lo dijo en la Comisión informativa de Urbanismo el otro día, donde debatimos ampliamente sobre el tema educación, en el que planteábamos que durante ocho años en los que estuvo gobernando Izquierda Unida, pero es porque estuviese gobernando Izquierda Unida, sino que sí que estaba gobernando el Partido Socialista en la región, hubo una figura, un personaje, Angel Felpeto, que era delegado de Educación, una persona que ha tenido una dedicación y un compromiso con nuestro municipio muy importante. En aquellos ocho años resulta que se hicieron o se pusieron en marcha dos institutos de educación secundaria, se amplió el colegio de educación infantil de Gabriel Uriarte, se puso en marcha también una ampliación del Fernando de Rojas, el Gloria Fuertes en Vallegrande, el colegio Juan Carlos I, el Sisius, aparte de otros recursos más.

Deja de ser Ángel Felpeto delegado de Educación y no se hace absolutamente nada en nuestro municipio pese a que existían carencias y demandas en materia educativa y ahora vuelve a ser Ángel Felpeto otra vez, en este caso consejero de Educación, y ya tenemos un colegio de educación pública, que hoy hemos aprobado resolver esos errores y que se va a construir seguramente en esta legislatura, ojalá que esté acabado antes que lleguen las elecciones de 2019,

pero también se pone en marcha ya todo el procedimiento para tener un instituto de educación secundaria.

Yo lo que planteé en la reunión de la Comisión informativa es que en este Pleno deberíamos hacer un reconocimiento a la figura de Ángel Felpeto por ese compromiso, no sé cómo, pero hacerlo. Yo en este caso ya, por parte de Izquierda Unida, lo estamos haciendo con esta intervención y quedará constancia en el acta, porque creo que en este caso se merece que exista ese reconocimiento.

No voy a entrar en el debate de si habría que hacer reprobación a alguien porque el otro día nos enfrascamos en una disputa en la Comisión informativa pero es que el Partido Popular no cumplió sus deberes en los cuatro años que estuvo gobernando en la región y que tuvo la responsabilidad educativa. No se hizo absolutamente nada, yo me alegro de que ahora nos pongamos al día con los centros educativos, me alegro un montón, no como político solamente sino como vecino y también por los alumnos y alumnas de nuestro municipio porque van a tener los recursos educativos necesarios para que les pueda ser impartida una educación digna.

Es lo único que planteamos y creemos que es de justicia que así lo hagamos.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: Qué decir al respecto sobre este punto que se trae a Pleno, manifestar nuestro agradecimiento a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y sobre todo a Ángel Felpeto, por la implicación que ha tenido con este municipio.

Se van cubriendo las necesidades gracias a las reclamaciones constantes tanto del Grupo Municipal Socialista como del grupo de la oposición Izquierda Unida, tanto en la legislatura anterior como en ésta, con la diferencia de que en la legislatura anterior no se ha hecho absolutamente nada y en esta sí se van a hacer.

Aprovechamos la ocasión para que este equipo de Gobierno asuma que mientras estaba el PP en la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y en el ayuntamiento nada se ha hecho ni por reclamar ni ejecutar infraestructuras para nuestro municipio, ha sido la Junta de Comunidades gobernada por socialistas cuando se están cubriendo las necesidades de los vecinos en infraestructuras educativas, sanidad y es también gracias a los planes provinciales concedidos por Diputación cuando se están llevando a cabo mejoras en el municipio, como ampliación del cementerio, recinto ferial, alumbrado público etc.

Este equipo de Gobierno, como bien ha dicho Manolo, debería reconocer y agradecer al consejero Ángel Felpeto Enríquez, actual consejero de Educación, cultura y deportes durante esta legislatura, delegado provincial de Educación y cultura, de Educación y ciencia de la legislatura 2007-2011 y jefe de servicios educativos en la consejería de Educación en la legislatura 2001-2007 por la implicación que ha tenido. Se ha involucrado de forma excepcional con Seseña.

Rosa diría que no es lo que se trae ahora a Pleno y que lo que se trae a Pleno es si nos parece bien la parcela o no nos parece bien, probablemente nos diga que si queremos hablar de estas cosas que lo hagamos en ruegos y preguntas, si quieres lo hacemos también luego.

También nos gustaría, Rosa, hacer una página de Facebook del ayuntamiento en la página del ayuntamiento pero no nos dejáis porque en vez de cumplir con la Ley de transparencia dando espacio a los grupos de la oposición para mostrar nuestra actividad y poder argumentar y mostrar el porqué de nuestro voto en los puntos que se traen al Pleno, lo que está haciendo este equipo de Gobierno es utilizarla para hacer campaña.

A ver si cada uno somos responsables de las cosas que decimos y cuándo las decimos, como decía Rosa, porque lo que no se puede hacer es que cada vez que en este municipio vamos avanzando en infraestructuras educativas se saquen noticias desde el equipo de Gobierno desprestigiando y mintiendo sobre las mismas.

Han sido Gobiernos de izquierda cuando realmente en Seseña se han ejecutado las infraestructuras, han sido Gobiernos de izquierda los que han hecho posible que las necesidades de los vecinos hayan sido cubiertas, han sido Gobiernos de izquierda los que han velado por el bienestar de los vecinos de Seseña y serán Gobiernos no del PP los que harán que nuestro municipio avance, por mucho que este equipo de Gobierno saque noticias tumbando el avance del municipio. Cuando únicamente no se ha hecho absolutamente nada ha sido cuando ha gobernado el PP en la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, con lo cual, cuanto más os quejéis, mejor lo estaremos haciendo y mejor lo haremos.

La concejal del GM PP Isabel Domínguez García: Yo de antemano y lo primero que quiero decir es que yo también agradezco a Ángel Felpeto su labor por lo que está haciendo, no me cabe duda, además yo le conozco también hace un montón de años y, de hecho, sabéis que os lo digo en las propias Comisiones.

Lo que tampoco es de recibo es que siempre se esté interpelando a la legislatura anterior de que en este ayuntamiento no se hizo nada cuando se cedió suelo para un colegio, ya empezamos cediendo suelo para un colegio, que ha sido concertado por la situación que fuera, sabéis que también fueron tiempos de crisis y ahora no están igual, los tiempos que apela Manolo de que Ángel hizo aquí todos esos colegios es que o se hacían o los niños no tenían colegio, que también es como se está haciendo ahora, a marchas forzadas, porque ahora mismo el colegio que se va a construir es porque, efectivamente, yo se lo agradezco a Ángel, porque sabéis muy bien que un año atrás o no sé cuándo fue, salió diciendo la Junta de Comunidades que dejaban a Seseña fuera de infraestructuras educativas hasta el 2019.

Por ahí sí que le agradezco a Ángel que haya tenido la deferencia pero no lo hacen porque ha llegado un partido de izquierdas y va a hacer un colegio porque es un partido de izquierdas, de eso nada, hacen un colegio porque no caben los niños porque, a pesar del colegio que tenemos concertado, el Quiñón sigue teniendo ochocientos cincuenta y tantos alumnos, que lo sabéis, no caben, con 165 niños nacidos en 2015, que este año tienen que entrar con tres años.

El colegio no lo hacen porque a los partidos de izquierdas se les había iluminado una bombilla y hayan dicho vamos a hacer un colegio porque ahora toca, es porque es necesario. Sabéis que con la bajada de ratio, que este año se bajó un poquito pero que en 2019 van a bajar ya hasta cinco alumnos, ahora hay 30 en primaria, van a bajar cinco alumnos, a 25. ¿Me queréis contar a mí en el 2019 donde vamos a poner a esos niños? O sea, que también vamos tarde con los partidos de izquierdas, vamos muy tarde, en el 2019 la ratio va a bajar de 30 alumnos en primaria a 25, nos van a sobrar cinco alumnos en cada sitio, el colegio de Juan Carlos I está que no cabe ni un niño más, son 550, tienen hasta la biblioteca que la utilizan para hacer cosas.

Eso lo sabéis, los partidos de izquierdas llegan tarde también, muy tarde, y además el planteamiento era que nos dejaban fuera de infraestructuras hasta el 2019, gracias, sigo haciendo un reconocimiento a Ángel Felpeto, parece que nos van a hacer un colegio, que en principio dijo que era un aula y ahora por lo que voy escuchando va a intentar subir un poco porque ven que no caben los niños, en el Quiñón no caben los niños, pero es que aquí tampoco y cuando baje la ratio, que eso será muy bonito, y quedará muy bonito en política y muy bien, está muy bien para mí pero tienen que hacer más colegios porque cuando la ratio baje y nos sobren cinco niños de cada aula, no tenemos colegios suficientes.

No lo digo yo, lo dicen los profesores, llevo toda esta semana de consejos escolares y están todos alarmados y super preocupados, si nos referimos al instituto tienen la parcela ya desde 2013 y eso sí que Ángel Felpeto no se ha comprometido a decir que en esta legislatura vaya a hacer el instituto. O sea, que nos vamos a 2019, se tienen que plantear si harán el instituto, a no ser que los partidos de izquierda, como tú dices, y sobre todo el Partido Socialista, presione para que hagan el instituto porque, desde luego, no ha quedado dicho en ningún sitio que vaya a

salir antes de 2019. Vamos a ver el colegio, porque ya vamos un poquito tarde, estamos empezando febrero, lo que dijo Ángel Felpeto es que en 2018 por lo menos empezaba un aula, que ahora creo que, según me ha llegado a mí, van a ser dos clases de infantil porque van viendo que es imposible...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Isabel, tienes que terminar.

La concejal del GM PP Isabel Domínguez García: Dos clases de infantil, un aula de cuatro, un aula de cinco y a lo mejor hacen algún aula de primero y segundo de primaria pero los partidos de izquierda no han inventado aquí la pólvora, te lo digo yo.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Aquí el punto dice que es la aprobación de un plan especial, no entiendo esa insistencia en hacer un homenaje a un señor, yo no sé si este hombre es un santo, un demonio, pero sobre todo se trata de justicia social, no sé por qué hay que darle las gracias a un señor que tenía que haber hecho esto, no sé si él o su partido que gobierna en la Junta de Comunidades, esto tendría que haberlo hecho por razón social, es una necesidad, no se puede dar las gracias a alguien que tiene la obligación de hacer eso.

Esto es increíble, le damos las gracias a un señor, a unos señores que gobiernan, que tienen la obligación moral y social de hacer colegios y ahora resulta que le tenemos que dar las gracias por escolarizar a nuestros niños, cuando esto ya lo tenían que haber hecho. Esto es inaudito, es justicia social y resulta que aquí se habla de un homenaje a un señor, que no sé de dónde ha salido ni a santo de qué, pero lo fundamental de todo esto es que no estamos en deuda, es todo lo contrario. Esta gente está en deuda con el pueblo de Seseña porque nuestros hijos, nuestros vecinos, los hijos de nuestros vecinos, están sin escolarizar y no hay más que ver cómo está el colegio del Quiñón, con barracones tercermundistas y la competencia la tiene la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Y ahora este señor quiere que le hagan un homenaje, no sé a santo de qué, es increíble pero a mí me parece que están buscando algo más, es todo lo contrario, su equipo de Gobierno, en la Junta, lo que tienen que hacer es pedir perdón al pueblo de Seseña por tenernos en estas condiciones ominosas porque nuestros vecinos, los hijos de nuestros vecinos, están escolarizados en condiciones tercermundistas y ante eso no sólo no tenemos que darle las gracias sino que debemos exigirles que cumplan con lo que tienen que hacer, en vez de gastarse el dinero en otras cosas, que todos sabemos en qué, pero no se lo gastan en educación, que están obligados moralmente a ello y que es de justicia social, tienen que hacer infraestructuras modernas, lo que no se puede hacer es proyectar de cara a unas elecciones un colegio de medio pelo, como se viene haciendo aquí habitualmente...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Fernando, tienes que finalizar.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Se hace una guardería y se hace pequeña, se hace un instituto y se hace pequeño, sólo para coger titulares, ustedes que tanto se rasgan las vestiduras, díganle que hagan en Seseña una infraestructura escolar a la altura y a la ambición del pueblo de Seseña. Gracias.

La concejal Araya Ortega Domínguez: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada que decir.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Creo que no estamos en el punto de la modificación del Plan especial de infraestructuras, estamos en el tema educativo, en primer lugar, y luego recomiendo a la concejala de Educación que aclare al señor concejal delegado de no sé cuántas cosas de Cultura cuántos niños hay que sin escolarizar, porque eso es un delito, está penado. ¿Hay algún niño en Seseña sin escolarizar porque no hay centros educativos, Isabel?.

La concejal del GM PP Isabel Domínguez García: En este momento no pero ha habido muchas apreturas.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Por favor, Fernando, habla con propiedad, la obligación moral y social que no la cumplieron no es precisamente quien la está cumpliendo sino quien no la cumplió anteriormente los cuatro años de Gobierno del Partido Popular, Fernando, éstos son los que no cumplieron la obligación moral y social porque no construyeron ningún colegio. Es verdad, se construyó un colegio concertado pero se sabía que era concertado porque lo llevaba el Partido Popular en su programa electoral en las municipales de 2011 y se sabía que era concertado porque el Alcalde de Seseña del Partido Popular a la misma vez era diputado regional.

Hombre, que no se entere un diputado regional de si se va a construir un colegio concertado o no y para que el colegio concertado fuese rentable era necesario que no se construyese en el Quiñón ningún colegio público porque si no no sería rentable el colegio concertado y entonces si ahora Isabel hay un colapso educativo porque faltan plazas y hay barracones, como dice el concejal delegado de Cultura, lo que hay que hacer es llevarlos al colegio concertado, gratis, que no tengan que pagar esa cuota mensual de 60 o 70 euros porque es un colegio privado concertado.

Isabel, no se puede hacer demagogia porque el colegio del Quiñón se construyó en 2007 cuando no se había dado ni una sola licencia de ocupabilidad de las viviendas, se construyó antes y era un línea tres y durante el Gobierno del Partido Popular y de vuestro Gobierno aquí se convirtió en un línea seis, se masificó ese colegio estando vosotros gobernando y los barracones se pusieron estando vosotros gobernando. Recuerdo que Ángel Felpeto vino al Sisius, no había una sola vivienda en los Barreros y dijo: ¿cómo vamos a construir aquí un colegio? sí, porque hace falta, dentro del plan de necesidades de Seseña en materia educativa hacía falta el colegio y se puso a construir Ángel Felpeto, a través de la Junta, por supuesto, el colegio Sisius cuando no había ni una sola vivienda, era campo, se construyó el colegio antes de que se habitasen las viviendas, antes de que se construyesen las viviendas. Ocurrió lo mismo con el Juan Carlos I pero cuando nosotros presentamos aquí en el Pleno el plan de necesidades...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Tienes que finalizar Manolo.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Acabo ya, Carlos.

En materia educativa, votasteis que no, cuando teníamos que haber votado por unanimidad exigir a la Junta de Comunidades que se hiciese una planificación en materia educativa y sacarlo adelante.

Isabel, hacen un colegio porque es necesario, no, no es necesario, es urgente, pero es urgente porque ha habido un atraso en esas exigencias durante cuatro años, por eso es urgente, y ahora exigimos al que lleva dos años y medio gobernando que lo tiene que hacer todo inmediatamente pero el problema viene por los atrasos. Nos alegramos un montón de que se construyan estos colegios y que además nos tendríamos que poner las pilas para ver cómo va a ser el crecimiento de nuestro municipio...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Manolo finaliza por favor.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Perdona Carlos.

Y planificarlo, todos juntos, que no pasa nada, Isabel, busca apoyo también en las demás grupos de la oposición.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: Decir que, efectivamente, Fernando, estamos de acuerdo contigo en que la Junta tiene que pedir perdón pero no esta Junta, la anterior, porque la que puso los barracones fue la Junta de Comunidades pero en la anterior legislatura, no en ésta. Efectivamente, tiene que pedir perdón.

Hablamos de bajar el ratio y, Isabel, no estoy de acuerdo contigo cuando dices que eso es bonito en política, no, es necesario, aparte los Gobiernos siempre han tenido dificultades, claro que sí, pero tienen prioridades y la prioridad que ha tenido aquí la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha desde el minuto cero es infraestructuras en Seseña, en educación, sí, Isabel, y en sanidad.

Lo que se hizo fueron infraestructuras de medio pelo pero sí las que hizo el PP, por ejemplo, con el consultorio.

Estamos de acuerdo con lo que dice Fernando, efectivamente, hay que pedir perdón, que la Junta tiene que pedir perdón pero no ésta sino la de la anterior legislatura.

No tengo nada más que añadir.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Permitidme que tome la palabra, además se me ha aludido.

Vamos a aprobar ceder una parcela a la Junta para hacer un instituto y vamos a votar favorablemente, es lo más importante de este punto. Indicar dos cuestiones: el Partido Popular cuando estuvo gobernando en la legislatura de 2011 a 2015, que os han venido muy bien esos cuatro años para echar la culpa de todo lo que ha pasado aquí en Seseña y todo lo que ha pasado en Castilla La Mancha en esos cuatro años de Gobierno, para vosotros no hizo nada pero hizo una cosa muy importante que es pagar. Pagar es muy importante, anunciar una cosa es muy fácil, lo anunciamos todos, incluso sacar un procedimiento y hacer una obra pero luego hay que pagarla porque si no las empresas que lo han hecho no cobran y no son las empresas ni los empresarios, son los trabajadores que trabajan para esas empresas, eso es lo que pasó en los últimos seis o siete años de Gobierno del Partido Socialista en la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Todo el mundo sabe, toda España sabe, que Castilla La Mancha gobernada por Barrera era la comunidad autónoma con mayor déficit, un déficit desbordadísimo, en junio de 2011 tenía un déficit del 7%, eso hoy sería impensable.

Lo que hizo fundamentalmente fue pagar, para nosotros es muy importante pagar y cumplir con las obligaciones, creo que la administración tiene que dar ejemplo y es lo que no hacía la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y ahora estamos teniendo noticias de que hay muchos proveedores de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha que ya se están empezando a quejar porque se están dilatando mucho sus pagos. Ojalá que no vuelva a ocurrir lo que ocurrió en la legislatura 2007-2011.

Con respecto a la demagogia que se ha planteado, demagogia es decir que el colegio concertado está aquí por culpa del Partido Popular, recuerdo que el que sacó a licitación el procedimiento para el colegio concertado fue el actual Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, un Gobierno del Partido socialista y Podemos. Si tantas ganas tenían de hacer un colegio público y que no se hiciera un colegio concertado podían haber dejado en el cajón el procedimiento para el colegio concertado y hacer un colegio público, sin embargo,

tuvieron que hacer un colegio concertado porque no quedaba más remedio, no había dinero para ejecutar un colegio público. Recordad que el colegio concertado no lo ha pagado la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, no lo han pagado las arcas y los impuestos de los seseñeros ni de ningún ciudadano de Castilla La Mancha, lo ha pagado una empresa privada que tiene la concesión durante unos años como, por ejemplo, va a ser el hospital de Toledo. Un proyecto que ahora hace suyo el Gobierno de PSOE y Podemos en la Junta y que criticó cuando estaba el Partido Popular. Por dejar claro el asunto de la demagogia.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

SEXTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL SAU EL QUIÑÓN.

EXPOSICION

A la vista del informe emitido por la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua con fecha 27 de junio de 2017 relativo a la situación del abastecimiento de agua potable en Seseña, a los convenios suscritos con la Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha en relación con las obras de mejora de abastecimiento de agua a nuestro municipio.

Por parte de los servicios técnicos y jurídicos municipales se procedió a la elaboración del documento de Modificación Puntual nº 2 del PEI del SAU. El Quiñón. Dicho documento tiene por objeto y justificación:

La modificación puntual tiene por objeto principal la posibilidad de ejecutar por fases las obras de los depósitos de agua prevista en el PEI Original, de tal forma que se puedan ejecutar un primer depósito conforme a los convenios suscritos con la Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha.

En cuanto a la justificación de la modificación, esta viene determinada por la necesidad de la actuación del Ayuntamiento para dotar de abastecimiento de agua al Municipio, en concreto a la Urbanización El Quiñón.

Dicho documento fue remitido a la Dirección General de Vivienda y Urbanismo, la cual emitió informe por medio de la Comisión Regional de Urbanismo en su sesión de fecha 27 de julio de 2017, que obra en el expediente.

En dicho informe se señalaba que se debería completar el documento con los siguientes aspectos:

- * Descripción de las actuaciones de abastecimiento del PEI realizadas.
- * Comentario explicativo de las actuaciones previstas en el PEI vigente.
- * Justificación técnica de la propuesta de ejecución de las actuaciones en la red de abastecimiento por etapas. Para ello, se debe aportar estudio actual de análisis de abastecimiento a Seseña.
- * Características técnicas de las actuaciones a realizar, depósitos y conexión, y el coste estimado de las mismas.

* Análisis de la repercusión que la modificación de las actuaciones en la red de abastecimiento del PEI pudiera tener en las condiciones establecidas en la aprobación del PAU "El Quiñón", así como la forma de obtención del suelo de ejecución y financiación de las obras.

* Se deberá adjuntar la programación por etapas de la ejecución de las actuaciones de la red de abastecimiento.

* Se deberá documentar gráficamente las actuaciones de la red de abastecimiento. En la documentación remitida no se han aportado planos.

Igualmente el documento se remitió a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. El Viceconsejero de Medio Ambiente remitió oficio que tubo entrada en el Ayuntamiento el día 6 de noviembre de 2017, donde se señala que el documento no requiere ser objeto de un expediente de evaluación ambiental como modificación de planeamiento.

Una vez completado el documento con los requerimientos de la Comisión Regional de Urbanismo, se insertaron anuncios de información pública por periodo de un mes, en el DOCM nº 229, de 27 de noviembre de 2017, así como en el diario ABC de 13 de diciembre de 2017, que durante dicho plazo no se han presentado alegaciones.

Que se ha emitido informe jurídico favorable a la aprobación inicial, por parte del Oficial Mayor Don Crescencio Leñero Menjibar.

Que en la sesión de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 26 de enero de 2018, se ha emitido dictamen favorable para su inclusión en la sesión plenaria.

Que a la vista de cuanto antecede, adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual nº 2 del PEI del SAU El Quiñón.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo conforme establece la normativa y remitir a la Comisión Regional de Urbanismo el expediente junto con la solicitud de aprobación definitiva de la modificación.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada que decir.

La concejal Araya Ortega Domínguez: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada que decir.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: La situación que hay con el problema de abastecimiento de agua en nuestro municipio y los antecedentes sobre este asunto nos hace posicionarnos en cierta medida a favor de buscar soluciones, si bien es cierto que el procedimiento, todo el procedimiento, y además esto viene de Plenos anteriores, nos genera dudas.

Sin entrar en muchos detalles, porque lo que tenemos son cuatro minutos, decir que nos ha extrañado muchísimo algunas cuestiones, por ejemplo, que AQUALIA en 2011, en julio de 2011, haga un informe diciendo que hay suficiente agua y que aún habitándose todas las viviendas hay un excedente de un 300 por cien, según un informe de la arquitecta que obra en nuestro poder, hay un 300 por cien de excedente en julio de 2011 y sin que se haya construido

ninguna vivienda más en estos años ni haya aumentado en esa proporción el número de habitantes ni tampoco la demanda de agua, resulta que hace unos meses emite otro informe contradictorio con el de 2011 diciendo que hay problemas de abastecimiento de agua porque el caudal es menor que la demanda, el caudal que se puede suministrar menor que la demanda. Ésa es una duda.

Cuando nosotros hemos expuesto en anteriores Plenos que para cumplir con el tercer punto de la addenda, hablo de memoria, del convenio con aguas de Castilla La Mancha habría que hacer una modificación del Plan especial de infraestructuras en el ámbito de la ejecución de la obra de suministro de agua y que deberíamos de aclarar cómo iba a ser la financiación, que luego surge el conflicto de debate verbal de si la parte que tiene que ejecutar Aguas de Castilla La Mancha fuera de nuestro término municipal habría que pagarla uno u otro etc. y nosotros lo que decimos es que no la paguen los vecinos. Pero dentro de ese debate yo recupero lo que dijo el señor Alcalde en un Pleno donde se aprobó la addenda: “No tengáis miedo por esa cláusula porque aunque pusiera cinco cláusulas más en ese sentido es que no se puede cumplir esa cláusula pero lo que no vamos a hacer ahora es modificar a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha ese convenio...” Decía luego “Con respecto a la cláusula, de verdad, no es por jurar y perjurar, es que vosotros sabéis que no se puede llevar a cabo porque para eso hay que hacer una modificación del Plan especial de infraestructuras que, como podéis imaginar, no estamos encantados de iniciar porque tardan entre cuatro y cinco años.”

Resulta que el tercer punto de la addenda, que es la construcción del depósito, se va a cumplir, es decir, no es imposible, el Alcalde ahí falló en su previsión pero también en la modificación del Plan especial de infraestructuras ha fallado en esa previsión porque hoy traemos aquí la modificación del Plan especial de infraestructuras y que conste que Izquierda Unida está a favor de hacer la modificación para solucionar un problema. Ahora, Carlos, para no equivocarme, una urgencia se produce por una situación inesperada, poco previsible y producida de manera inmediata, éste no es el caso, esta urgencia viene provocada seguramente por otras decisiones anteriores y por otras cuestiones pero urgente no es como tal. ¿Que hay que resolverlo? Completamente de acuerdo y nosotros no vamos a votar en contra, otra cosa es según se produzca el debate, así será nuestro voto.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Tienes que finalizar Manolo, has cumplido el tiempo.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Y luego, ya acabo con esto, y concretamente con el documento del Plan especial de infraestructuras que el otro día estuvimos debatiendo, dijimos que había errores, contradicciones entre medidas y cifras, incluso se decía que en el Quiñón había tres mil y pico habitantes en una tabla. Se dijo que se iba a modificar, nosotros no tenemos ese documento modificado, antes de traer a Pleno algo lo que deberíamos hacer es pasarle a los grupos de la oposición aquellas rectificaciones, enmiendas, que se realicen a los documentos que se han debatido en la Comisión informativa para que cuando vengamos a votarlo a Pleno tengamos la seguridad de lo que votamos.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: Sobre el punto anterior hay que dejar claro que esta licitación ya estaba y estaban las propuestas.

Respecto al endeudamiento o los pagos el informe del órgano fiscalizador revela que el Gobierno de María Dolores de Cospedal incumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria y multiplicó por dos el endeudamiento de la región a pesar de las duras políticas de austeridad, eso hay que dejarlo claro.

Referente al punto que vamos a votar, primero preguntar, efectivamente, que si las modificaciones que se tenían que hacer, que se aportaron en la Comisión informativa, sobre la modificación puntual número 2 del PEI del SAU del Quiñón se han hecho, ya que no nos ha llegado el documento modificado.

Ya lo dijimos en el anterior Pleno, que estábamos totalmente de acuerdo con la necesidad de solucionar el gran problema que tienen los vecinos con el agua pero que queríamos que se nos asegurase la viabilidad y que la solución fuera a futuro y no a parchear ya que encontramos insuficientes los 3000 m³ y la necesidad de unos depósitos o un depósito con una capacidad que un informe técnico determine ya que esto sería sólo parchear el problema y que la solución real nunca llegará.

Pusimos encima de la mesa las dudas que nos creaba la financiación y dudas generadas y avaladas por informes que se remontaban a julio de 2016 y a las que en el Pleno anterior no se daban respuestas y dudas sobre la intervención que hacía Carlos diciendo que esto nunca iba a ocurrir. Ya lo dijimos en el Pleno del mes de diciembre cuando se trajo el punto en el que se solicitaba a Infraestructuras de Aguas Castilla La Mancha para que tramitase el expediente necesario para llevar a cabo la ejecución de los depósitos de 3000 m³ y ahora más que antes, después de aprobar el incremento de población con el padrón, consideramos que este depósito no es suficiente.

Con esta modificación del PEI que se trae a Pleno se podrán repercutir los costes a los propietarios del suelo, tenemos muchas dudas que se cumpla ya que no han cumplido a día de hoy con sus obligaciones y tendrá que ser este ayuntamiento, sin tener a día de hoy financiación cierta para la construcción del depósito, el que tenga que pagar.

Como dijiste Rosa en el Pleno anterior los vecinos de Seseña, efectivamente, no tienen por qué pagar esta obra, tenéis la responsabilidad de que se cumplan los convenios anteriores y de que cada cual pague lo que le corresponde. Nuestro voto no va a ser en contra, ya que entendemos que es algo muy necesario y poco más que añadir al respecto.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Voy a contestar primero a Izquierda Unida, cuando habla de que había un informe de AQUALIA en el que decía que sí que había agua cuando se recepcionó, lo que me extraña es que lo ponga en duda, ¿o sea que me quieres decir que tú diste licencias de obra sin tener garantizado el agua a los futuros vecinos, eso es lo que estás diciendo Manolo?.

(El concejal Manuel Fuentes intenta intervenir)

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Un momento Rosa, por favor, es una pregunta retórica y forma parte de su argumentación, como las haces tú, no se espera ninguna respuesta porque tenéis un segundo turno para responder. ¿De acuerdo? Gracias, continúa Rosa.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Es muy sencilla la pregunta, si se dan licencias de obra para la construcción de edificios, ¿qué es lo primero que se tiene que garantizar? Que los vecinos futuros, porque no están ahí de adorno, no son estatuas, van a tener garantizado el agua. Lo que me estás diciendo y poniendo en duda del informe de AQUALIA es que tú sin garantizar el abastecimiento de agua diste licencia de obra para la construcción, por lo tanto, Manolo, ten cuidado con las cosas que dices que después te rebotan a ti, tú hiciste las cosas mal entonces, tú no puedes dar licencias de obra si no tienes garantizado el agua a los vecinos. Eso de principio.

Por otro lado, el PEI del Quiñón, cuando aquí se hizo la modificación, por mucho que te rías, que me parece muy bien, en el año 2005 cuando se aprueba el PEI del Quiñón en el año

2003 se aprueba un PEI que todavía no sabíamos si se podía soterrar la línea, es que ni siquiera pediste a Red eléctrica española si se podía soterrar como propietaria de la línea de alta tensión, eso no lo hiciste pero sí aprobaste el PEI, era tu obligación solicitar informes favorables para la aprobación del PEI, no se aprobó y en el año 2005, dos años después, te dice Red eléctrica española oiga: que no vamos a autorizar el soterramiento de la línea, ustedes no han pedido permiso. Por lo tanto, cuando hablamos de modificación, cuando estás diciendo que el Alcalde se equivocó, todo el mundo nos equivocamos pero teniendo la experiencia de que cuando se solicitó la modificación del PEI y una de las causas de la modificación fue precisamente que no se podía soterrar y había que retranquear, cuando nosotros llegamos al Gobierno todavía no estaba decidido por la Junta, no habíamos tenido contestación a esa modificación y llevábamos años.

Tampoco es una cosa de que vaya a tardar cinco años, tenemos la experiencia de eso, nos podemos equivocar pero por la experiencia de la modificación del PEI, que tú la llevaste, teníamos que decir esas cosas.

Quiero dejar claro alguna cosa porque se intenta confundir, una cosa es la traída de agua de Esquivias a Seseña, que no forma parte del PEI y en ningún caso puede formar parte del PEI porque estamos hablando de un sector, del Quiñón, que está dentro de Seseña. La traída de agua de Esquivias a Seseña está fuera del término municipal de Seseña, eso lo tienes que saber. Esto es una cosa distinta y para eso hiciste un convenio con el Pocero para decirle oye: esta obra la vas a pagar tú pero, sin embargo, no garantizaste que esa obra se fuera a pagar por el Pocero y nos preguntas a nosotros ¿lo vais a cobrar no? Hombre, claro que lo vamos a intentar cobrar pero tú por responsabilidad lo que tenías que haber hecho es haber solicitado un aval como garantía de que se fuera a pagar esa obra.

La segunda parte es la infraestructura del abastecimiento de agua para el Quiñón, eso es otra cosa, porque como nos dejaste una herencia muy bonita aquí, todo bajo juzgado, todo *sub iudice*, tenemos el problema que tenemos...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Tienes que finalizar Rosa.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Con Assignia, que todavía está *sub iudice*, que por cierto, te gastaste el aval de trescientos y pico mil euros, te lo gastaste porque te dio la gana y cuando resulta que hay un recurso interpuesto tú no te puedes gastar el aval porque se puede perder el ayuntamiento pero el aval enseguida te lo gastaste.

¿Qué ha hecho este equipo de Gobierno por responsabilidad? Pues vamos a modificar el PEI, vamos a garantizar el suministro de agua a los vecinos y vamos a intentar que la ejecución de los depósitos de agua se realice por fases y eso lo van a pagar los propietarios de suelo.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Ya has finalizado el tiempo Rosa.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Lo llamativo de todo esto es que estamos discutiendo un problema que se generó hace ocho años, cuando el señor Fuentes en comandita con el equipo del PSOE gobernaba, ustedes crearon problemas que otros tenemos que solucionar ahora, podíamos hacer lo mismo que ustedes, mirar para otro lado y que el Quiñón siguiera en estas condiciones, una vez más, tercermundistas.

Este problema lo generaron ustedes y ahora lo estamos arreglando, hace diez años, que se dice pronto.

(Una persona del público intenta intervenir)

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Un momento Fernando. Lindo, por favor, abandona el salón de Plenos.

(Una persona del público intenta intervenir)

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: No es la primera vez Lindo que tengo que expulsar del salón de Plenos.

(Una persona del público abandona el salón de Plenos)

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Fernando continúa.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Como iba diciendo, este problema que solucionamos a día de hoy se generó hace muchos años atrás, no sé si ocho, diez, doce, pero lo cierto es que es un problema que hemos decidido abordar porque queremos arreglar problemas, que para eso entiendo que estamos, no para crearlos como políticos sino para solucionarlos, de ahí que ahora estemos discutiendo una cosa que se debería haber hecho hace años.

El señor Manuel Fuentes dio licencias, miles de licencias, más de mil licencias de un día para otro, que tú vas al ayuntamiento para arreglar el patio de tu casa y tardan un mes en contestarte, si tienes suerte, pero este señor en 24 horas de reloj dio mil y pico licencias, esto es inaudito y probablemente sea algo más que eso y las dio sin que una urbanización gigantesca, como todos conocemos, ni siquiera tenía agua, a día de hoy ni siquiera la tiene, los depósitos no están, la tubería se ha terminado hace dos meses, y da licencias de construcción sin haber agua, por no mencionar otros suministros pero ahora estamos con el agua. Por supuesto, no están los depósitos a día de hoy, tampoco está la garantía para reclamar que eso se haga porque se la gastó el señor Alcalde, que será legal pero, una vez más, es amoral.

El caso es que no tenemos agua y que hay que solucionarlo, si el agua en el Quiñón llega a esos pisos es porque tienen bombas de impulsión pero es que en el pueblo de Seseña a la segunda planta de algunas casas no llega el agua en verano y todo eso por culpa...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Fernando tienes que finalizar.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: De falta de infraestructura de agua en una urbanización en la que no se exigieron los suministros previos al autorizar una urbanización de ese calibre. Una vez más discutimos un problema generado por este señor, del que no rinde cuentas.

La concejal Araya Ortega Domínguez: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada que decir.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Segundo turno, recuerdo que son dos minutos.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Poquito generoso, dadas las circunstancias, y cómo se han extendido los demás.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Simplifica, por favor, Manolo.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Desde la ignorancia, desde el desconocimiento, se dicen excesivas tonterías que yo creo que quien está en el equipo de Gobierno lo que debería hacer es cogerse las actas de los Plenos, de las Comisiones de obras y de las Juntas de Gobierno Local, pero sobre todo las Comisiones de obras, y nos aclararemos por lo menos de tres cositas muy importantes: una, en el convenio urbanístico con ONDE 2000 de 2003, el Plan especial de infraestructuras del Quiñón y la concesión de licencias de edificación participó el Partido Popular con su voto a favor de todo eso. El convenio urbanístico con ONDE 2000 lo votó a favor el Partido Popular y pone bien clarito que se simultanean las obras de urbanización con las de edificación.

Es decir, el Partido Popular aprobó que se diesen las licencias de edificación porque aprobó el convenio donde se simultaneaba una cosa y otra, el Plan especial de infraestructuras se simultaneaba a la misma vez que las licencias de edificación, eso está aprobado ahí.

Todas las licencias de obra, en las que yo no estaba en la Comisión de obras, Fernando, se daban con informes favorables de los arquitectos municipales, del aparejador, y del arquitecto, secretario Crescencio Leñero, asesor jurídico del ayuntamiento. Si hubiese sido ilegal, y yo no participaba porque eran otros concejales los que estaban en la Comisión de obras, y se celebraban cada semana o cada quince días, no como ahora que la Comisión de obras se celebra cada mes cuando hay Pleno ordinario y no intervenimos para temas de concesión de licencias de obra, entonces sí. Os ruego por favor que os leáis las actas de la Comisión de obras.

El Plan especial de infraestructuras...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Tienes que finalizar Manolo.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Se aprobó con informes favorables de los técnicos municipales, los políticos lo traemos a Pleno, yo voté en contra, Izquierda Unida votó en contra, el Partido Popular votó a favor. Por lo tanto, ¿por qué me echáis la culpa a mí si el Partido Popular votó a favor de todo?, el Partido popular votó a favor de todo, lo repito por tercera vez, el Partido Popular votó a favor de todo y se reunía con el Pocero en las oficinas, el Partido Popular. El presidente del Partido Popular de Seseña y el concejal de Obras del Partido Popular se reunía con el Pocero en sus oficinas para llegar a acuerdos y están plasmados esos acuerdos en documentos, documentos que es lo que hay que aportar, no palabras, documentos. Y nosotros lo que estamos diciendo es que como el Pocero firmó un convenio en 2003 donde decía que se hacía cargo de costear las obras que Aguas Castilla La Mancha...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Manolo finaliza ya.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Y otro en 2007, esos dos convenios están vinculados. Por cierto, Rosa, te pido por tercera vez que nos des el convenio urbanístico con ONDE 2000 donde le prorrogáis el contrato al Pocero, que no te da la gana de dárnoslo y dijiste que nos lo ibas a dar en la Comisión pasada, en la Comisión de hace dos meses, en la Comisión del viernes dijiste que nos lo ibas a dar en este Pleno y no creo, ojalá, que lo hayas traído, y no creo que nos lo des pero te lo estamos exigiendo Rosa, por favor, que nos des el convenio para saber en qué condiciones le renovasteis el convenio a ONDE 2000 en 2011.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Has finalizado Manolo.

La concejal del GM PSOE Aranzazu Cuezva Rodríguez: Hace un momento Rosa en su intervención volvía a hacer alusión al coste del depósito, coste del depósito que hace dos Plenos comentaste, en el Pleno anterior creo que fue, hablabas de que Manolo lo tenía estipulado en

2.100.000 euros aproximadamente pero, y palabras tuyas, el coste son 665.000 euros, el resto es a lo que se comprometió Manolo con el Pocero pero ese precio se va a repercutir a los propietarios del suelo.

Viendo los decretos vemos que hay un expediente de modificación presupuestaria 25/17 en el que vemos que hay un crédito final de 2.150.000 euros de transferencia de capital para infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha, con lo cual, ¿el precio son 665.000 o son 2.150.000 euros que el ayuntamiento ya tiene ahí reservados pero que pedirá a los propietarios del suelo? porque no nos ha quedado claro al final.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Te digo sinceramente Manolo, y a mí me daría vergüenza, se me caería la cara de vergüenza, siendo Alcalde de 2003 a 2007 que digas que tú no estabas gobernando sino que estaba gobernando un partido de la oposición, se me caería la vergüenza, porque es el Partido Popular, parece ser, el que ha llevado todo y que tú estabas ahí de mero espectador, me daría vergüenza decir esto en un Pleno.

Si no servías para nada como Alcalde haber dimitido, por vergüenza y por responsabilidad, dimite, que estás diciendo aquí que es el Partido Popular quien gobernaba en la sombra, eso es lo que estás diciendo a todos, vergüenza te tendría que dar.

(El concejal Manuel Fuentes intenta intervenir)

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Manolo, un momento Rosa, a ti no te interrumpe nadie, te pido por favor que mantengas el respeto y silencio.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Solamente, porque como no tengo tiempo, de esto se podía hablar muchísimo, de las cosas que has hecho, creo que con lo del convenio de Carreras podemos extendernos un poco más, si es que nos deja el Alcalde.

Aquí la cuestión, Manolo, es que tú diste licencias de obra, y nada más voy a decir una cosita, que simultaneabas las obras de urbanización con las de construcción, ¿sabes que eso es una potestad exclusiva del Alcalde? No lo sabías, ¿verdad?, podías haberte negado porque la ley establece que primero se urbaniza y después se construye, ¿eso es un trato de favor Manolo?.

(El concejal Manuel Fuentes intenta intervenir)

Eso dice la ley, además, no me interrumpas. La ley te dice: primero se urbaniza y después se construye y tú cogiste como una potestad del Alcalde y dijiste: no, hombre, urbanizar y construir a la vez, a mí me extraña que cojas y digas que si había agua, cuando tú distes las licencias de obra, lo primero que tenías que haber hecho es ver si había agua y pones en duda, la verdad es que yo no lo pensaba, el informe de AQUALIA. Pero si es una cuestión tuya, si tú diste la licencia de obra, era tu responsabilidad ¿y pones en duda encima el informe de AQUALIA? Mira, no tiene sentido.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Tienes que finalizar Rosa.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Voy a contestar a Arantxa.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Sí, bueno, acaba.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Arantxa, los 2.150.000 euros de los que hablas, he dicho que hay que diferenciar lo que es el depósito, que sí está dentro, por eso hemos

modificado el PEI, de las obras del PEI del Quiñón, es el abastecimiento de agua al Quiñón. Eso, con el convenio que firmó Manolo, primero las certificaciones nos la hace Aguas Castilla La Mancha al ayuntamiento, por eso lo hemos tenido que poner y después esas certificaciones las repercutimos al Pocero, que es quien tiene que pagar conforme al convenio que hizo Manolo en el año 2003 o 2004, no me acuerdo.

No hay certificaciones, no de la forma que estamos diciendo, que es la que vamos a repercutir a los propietarios del suelo, la obra que se va a hacer del depósito para garantizar el agua porque ya está dentro de las obras del PEI.

Sometida la propuesta a votación se estima con un voto a favor del concejal no adscrito, Fernando Ortega Consuegra, un voto a favor de la concejal no adscrita Silvia María Moreno Sánchez, un voto a favor de la concejal no adscrita Araya Ortega Domínguez, cinco abstenciones del Grupo Municipal Izquierda Unida, cinco abstenciones del Grupo Municipal Partido Socialista y ocho votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular. Se estima la propuesta, por tanto, con once votos a favor y diez abstenciones.

SÉPTIMO: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL CONVENIO URBANÍSTICO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA Y LAS MERCANTILES URCONSA, CARRERAS GRUPO LOGÍSTICO, S.A. E IBERDROLA INMOBILIARIA, S.A.

EXPOSICION

PRIMERO.- Que con fecha 04/11/2016, REG. ENTRADA 10480 se presenta en el Ayuntamiento de Seseña escrito por parte de la mercantil SALVAGO TRES, S.L. actuando en representación de GLOBLAND ESPAÑA XXI, S.L., IBERDROLA INMOBILIAIA SAU y URBANIZADORA CONSTRUCTORA NUEVO MADRID, S.A. (URCONSA) solicitando una propuesta de reordenación y división sectorial del ámbito de PARQUIJOTE, sectores 20, 21 y 22 de las NN. SS.

Que desde el Ayuntamiento se remitió dicho escrito al equipo redactor del POM, el cual emitió informe con fecha 7 de junio de 2017, presentado en el Ayuntamiento de Seseña con fecha 9 de junio de 2017 registro de entrada 5318, donde se señala:

"Este Equipo Redactor entiende compatible la tramitación de un Plan de Innovación en el ámbito de Parquijote, con el compromiso de la total coordinación con el POM en curso..."

"Igualmente el Equipo Redactor sugiere que les sea comunicada a los firmantes la propuesta objeto del presente informe y se suscriba el oportuno Convenio de Gestión que sustituya a los existentes, declare caducado el PEI vigente y establezca los plazos y condiciones para su desarrollo de ejecución".

SEGUNDO.- Que por parte del Equipo Redactor se procede a la elaboración de un texto inicial de Convenio que se firma con fecha 18 de septiembre de 2017.

Dicho convenio contempla el siguiente texto:

“PROPUESTA DE CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE LAS MERCANTILES URCONSA, CARRERAS E IBERDROLA INMOBILIARIA Y EL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA, RELATIVO AL DESARROLLO Y GESTIÓN DEL AMBITO PARQUIJOTE.

DE UNA PARTE el Ilmo. Sr. **D. CARLOS VELÁZQUEZ ROMO**, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Seseña (Toledo)

Y DE OTRA

- **URCONSA.- D. BERNARDINO JIMENEZ SÁNCHEZ**, mayor de edad y con DNI número: 14.304.916-C, en nombre y representación de **Urbanizadora Constructora Nuevo Madrid S.A.**
- **CARRERAS.- D. FERNANDO CARRERAS LARIO**, mayor de edad y con DNI número: 25140106-W en nombre y representación de **CARRERAS Grupo Logístico, S.A.**
- **IBERDROLA.- D. GUILLERMO GUZMÁN ALONSO-ALLENDE y GABRIEL CARRIEDO PENAS**, mayores de edad y con DNI número: 52.987.804-J y 676.457-G correspondientemente, en nombre y representación de **IBERDROLA INMOBILIARIA S.A.**

INTERVIENEN

El **primero** en nombre y representación del **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SESEÑA** en virtud de las atribuciones que le confiere el ordenamiento vigente y, en concreto la Ley de Bases de Régimen Local y del Acuerdo del Pleno Municipal del “Acta de la Sesión Constitutiva del Ayuntamiento de Seseña” de fecha 13 de junio de 2015 que forma parte del presente documento como [Anexo 1](#).

El **segundo** actuando en nombre y representación de la mercantil **URCONSA. Urbanizadora Constructora Nuevo Madrid S.A.** con C.I.F. nº A-28/223519 y domicilio a efectos de notificaciones en Calle Cea Bermúdez, nº 10-12 (28003 Madrid), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 4.603, Folio 30, Hoja nº M-75.741, Inscripción 20ª, que forma parte del presente documento como [Anexo 2](#).

El **tercero** actuando en nombre y representación y en calidad de consejero de la mercantil **CARRERAS Grupo Logístico, S.A.** con C.I.F. nº A-50.018.837 y domicilio a efectos de notificaciones en Polígono San Isidro 45224 SESEÑA (TOLEDO), Calle de la Cebada s/n, inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, al Tomo 131, folio 211, Hoja Z-2.804, que forma parte del presente documento como [Anexo 3](#).

Los cuartos actuando en nombre y representación y en calidad de apoderados mancomunados de la mercantil **IBERDROLA INMOBILIARIA S.A.** con C.I.F. nº A-79850574 y domicilio a efectos de notificaciones en 28027 MADRID, Calle Alcalá nº 265, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 729, hoja M-14744, inscripción 1ª, que forma parte del presente documento como [Anexo 4](#).

EXPONEN

I) Que los firmantes segundo, tercero y cuarto en virtud de distintos títulos públicos y privados que forman parte del presente documento como [Anexos 2, 3 y 4](#) son propietarios u ostentan derechos en el ámbito objeto del presente Convenio conocido como Parquijote correspondiente a los sectores 20 (R); 21 (R) y 22 (R) de las vigentes N.N.S.S. y a los sectores SUB.SO-R.7.Parquijote; SUB.SO-AE.1. Parquijote; SUB.SO-AE.2. Parquijote y SUB. SO-AE.3. Parquijote del documento aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 30 de diciembre de 2014, con una superficie de 3.910.300 m² lo que supone más del 84% sobre el ámbito que se aprobó inicialmente en 2014 de superficie total 4.623.450 m² que constituye el ámbito objeto del presente convenio. De forma provisional, la distribución de porcentajes de titularidad del ámbito sería la siguiente:

- A la mercantil URCONSA le corresponde una superficie de suelo que representa el 54,97 % del total del ámbito que se sitúa en los sectores de la propuesta de ordenación establecida por el Ayuntamiento para su inclusión en el POM en elaboración.
- A la mercantil CARRERAS le corresponde una superficie de suelo que representa el 18,54 % del total del ámbito que se sitúa en los sectores de la propuesta de ordenación establecida por el Ayuntamiento para su inclusión en el POM en elaboración
- A la mercantil IBERDROLA INMOBILIARIA S.A. le corresponde una superficie de suelo que representa el 11,06 % del total del ámbito que se sitúa en los sectores de la propuesta de ordenación establecida por el Ayuntamiento para su inclusión en el POM en elaboración.

PROPIETARIO	Superficie Total del Ámbito objeto de Convenio (POM aprobado inicialmente Dic. 2014)			
	m ² s	%	m ² s	%
URCONSA	2.541.695,00	54,97%	3.910.300,00	84,58%
CARRERAS	857.173,00	18,54%		
IBERDROLA	511.432,00	11,06%		
Minoritarios	399.815,00	8,65%	713.150,00	15,42%
Otros (SSGG Exteriores)	313.335,00	6,78%		
TOTAL	4.623.450,00	100,00%	4.623.450,00	100,00%

La ubicación de la propiedad se adjunta como [Anexo 5](#).

II) Que los firmantes conocen que sobre dicho ámbito y más específicamente sobre el de los sectores 20, 21 y 22 de las vigentes NNSS y, desde 1990 se han desarrollado estudios, trabajos, instrumentos y expedientes técnicos y jurídicos como los de expropiación de terrenos para la ejecución de la autopista R – 4 y del AVE, el Plan Especial de Infraestructuras aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Toledo en sesión de 5 de mayo de 2005 (DOCM nº 105, de 26 de mayo de 2005), las propuestas de PP en el marco de los correspondientes PAUs que no han alcanzado la aprobación definitiva, y los convenios urbanísticos de 1990, 1995, 2000 y 2008, este último en el marco de los correspondientes PAUs.

III) Que los firmantes conocen que la mercantil GLOBLAND ESPAÑA XXI S.L., con fecha 4 de noviembre de 2016 presentó escrito en el Ayuntamiento de Seseña (Toledo) solicitando que la Propuesta de Reordenación y división sectorial del ámbito Parquijote conformado por los sectores 20, 21 y 22 de las vigentes NNSS que pretendía la creación de una ‘ciudad compleja y diversificada’ en la que coexistan y se compatibilicen los usos residenciales redimensionados con los de actividades productivas generando suelo que permita la implantación de una gran plataforma logístico-industrial y de actividades económicas con una superficie superior a 2.500.000 m² suelo, se incluya en el POM en elaboración y se inicie, si así lo estima conveniente y oportuno ese Ayuntamiento, un proceso de concertación entre las partes referidas en este escrito que culmine en la suscripción de un **acuerdo y/o protocolo de actuaciones o convenio de gestión y desarrollo** del proyecto de referencia, inmerso en el propio P.O.M., que otorgue plenas garantías a las partes, ciudadanos/as, así como a los inversores y empresas que hasta la fecha ya han mostrado gran interés por implantar sus instalaciones y actividades en Seseña

IV) Que el Ayuntamiento con fecha 19 de junio de 2017 con registro de salida nº 2791, remitió a SALVAGO TRES, S.L., que actúa en nombre de la referida mercantil GLOBLAND ESPAÑA XXI S.L., respuesta a dicho escrito en el que la propuesta se considera **viable y sostenible** por los Servicios Técnicos, y en la que este Ayuntamiento solicita de los promotores las siguientes actuaciones:

1. Se inicie el proceso de concertación y se suscriba un Convenio Urbanístico con el Ayuntamiento para el desarrollo y ejecución del planeamiento que adapte, actualice y sustituya a los existentes acorde con el resultado del concierto sobre el documento anteriormente referido.

2. Se establezca en dicho convenio la obligación de la redacción de los siguientes documentos:

2.A Plan de Innovación de las NNSS vigentes en el ámbito del SAU-20, SAU-21 y SAU-22 de las vigentes NNSS que conformando un área de reparto independiente en el POM en tramitación contendrá:

- *Nueva **Ordenación y División Sectorial**.*
- *Asignación de **Sistemas Generales y Usos Globales**.*
- *Fijación del **Aprovechamiento Tipo** del área de reparto.*
- ***Cesiones de suelo** y aprovechamiento que corresponden a cada sector.*
- *Orden de **Prioridades y Secuencia Temporal** de su ejecución en relación con el Plan Especial de Infraestructuras.*
- ***Estudios Sectoriales** necesarios acorde con la legislación vigente para su tramitación y aprobación.*

2.B Innovación del Plan Especial de Infraestructuras aprobado definitivamente, para su adaptación y actualización al nuevo desarrollo, que incluirá:

- *Infraestructuras generales necesarias para el desarrollo propuesto.*
- *Rediseño de las instalaciones generales.*
- *Necesidades acordes con el orden de prioridades establecido en el Plan de Innovación.*
- *Conformidad de las administraciones sectoriales y empresas suministradoras afectadas.*
- *Valoración inicial de las obras a realizar y asignación a cada sector propuesto acorde con lo establecido en el Plan de Innovación.*

V) Que los firmantes han recibido el escrito del Ayuntamiento referido en el Exponendo anterior con fecha 26 de junio de 2017 y, así mismo manifiestan que la referida Sociedad GLOBLAND ESPAÑA S.L. tanto para éste como para cualquier otra actuación referida a este ámbito ha terminado sus funciones de representación y gestión de los intereses de las propiedades firmantes como 2, 3 y 4 en el intervienen del presente Convenio y sea a cada una de ellas y en la representación y dirección que en el intervienen se establecen que el Ayuntamiento comunique lo que resulte procedente.

VI) Que habiendo alcanzado el proceso de concertación a que hace referencia el escrito del Ayuntamiento de fecha 19 de junio de 2017, el suficiente grado de consenso para el desarrollo y ejecución del ámbito de Parquijote, los firmantes se reconocen capacidad legal suficiente y, en base a ello suscriben el presente Convenio en base a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- Ámbito.-

Los firmantes reconocen que el ámbito territorial objeto del presente Convenio es el delimitado en el adjunto [Anexo 6](#) que se compone por la parte de los sectores 20, 21 y 22 de las vigentes NNSS, excluidos los terrenos expropiados existentes en el interior de dicho ámbito, correspondientes a los sectores SUB.SO-R.7. Parquijote; SUB.SO-AE.1. Parquijote; SUB.SO-AE.2. Parquijote y SUB. SO-AE.3. Parquijote del POM aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 30 de diciembre de 2014.

Segunda. Objeto.-

Definir las condiciones para el desarrollo y ejecución del ámbito de la Estipulación anterior conocido como Parquijote en el marco de las determinaciones del POM en tramitación y que en el momento de la firma del presente Convenio se identifica de acuerdo con la Estipulación siguiente como un área de reparto.

Así mismo los propietarios firmantes del presente Convenio manifiestan su voluntad de acometer dicho desarrollo y ejecución en los términos establecidos en el ordenamiento aplicable y en el presente Convenio, y, en consecuencia y para ello, se manifiestan como Postulantes a Agentes Urbanizadores, en relación a los programas de actuación urbanística, donde sean propietarios mayoritarios cada uno de ellos.

Tercera. Ordenación.

Los firmantes conocen y aceptan la Propuesta de Sectorización y criterios de Ordenación establecida por el Ayuntamiento en el ámbito del presente Convenio, así como sus parámetros de desarrollo, que se adjunta como [Anexo 6](#).

Cuarta.- Innovación y Plan Especial de Infraestructuras

Los firmantes se comprometen a elaborar y presentar al Ayuntamiento en un plazo no superior a 3 meses desde la firma del presente Convenio para su tramitación conforme al ordenamiento vigente propuesta de:

- *Innovación de las NNSS vigentes adaptadas al contenido de ordenación, aprovechamientos, división sectorial y cargas urbanísticas convenidas según el Anexo 6 del presente documento.*

- *Plan Especial de Infraestructuras necesarias para el correcto funcionamiento de lo convenido en el presente documento así como a precisar las etapas y fases para el desarrollo y ejecución de cada sector de modo independiente y, precisar, en su caso, de dichas infraestructuras cuales superan las obligaciones urbanísticas de cada uno de ellos y cómo y cuándo se recuperaría la inversión que resultando necesaria supere las obligaciones legales de cada sector.*

Así mismo, los PAU's de los correspondientes sectores pueden tramitarse conjuntamente con los instrumentos anteriores o los que pudieran resultar con la misma finalidad, previa consulta con el órgano territorial y urbanístico competente.

A estos efectos, los firmantes privados se comprometen a presentar los instrumentos referidos para su tramitación por el Ayuntamiento en un plazo no superior a tres meses desde la firma del presente Convenio.

A su vez el Ayuntamiento se compromete a iniciar la tramitación de estos y de cualquiera de los momentos y procesos legalmente establecidos en un plazo no superior a 15 días desde la recepción por el Ayuntamiento de la documentación necesaria y completa según lo establecido en el ordenamiento aplicable.

Quinta.- La relación con el POM en tramitación

El Ayuntamiento se compromete a que el contenido del POM en elaboración y tramitación y el de los documentos referidos en la estipulación Cuarta del presente documento sean coincidentes.

Sexta.- El Plan Especial de Infraestructuras (PEI) y su plan de etapas serán garantía previa del desarrollo y ejecución del ámbito convenido

Los firmantes aceptan y se comprometen a que sea la aprobación definitiva del referido Plan Especial de Infraestructuras el que abra los procesos de ejecución de todos y cada uno de los sectores de acuerdo con el contenido y programación establecidos en el mismo. Las determinaciones de dicho Plan Especial se considerarán incorporadas a la normativa de las NNSS vigentes y al contenido del POM en tramitación como parte integrante de los mismos y, en consecuencia, serán de obligado cumplimiento para la Administración y particulares y su ejecución estará sometida a la legislación urbanística y sectorial aplicable.

Los firmantes aceptan y se comprometen a que ninguno de los sectores que conforman la división sectorial convenida en el presente documento pueda desarrollarse hasta ser aprobado definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras a que se refiere la Estipulación Cuarta y, lo harán adaptados a las obras y Programación establecida en el mismo o, en la previamente establecida de acuerdo con el Ayuntamiento que éste se compromete a, previa la tramitación procedente a incorporar al Plan Especial aprobado.

En consecuencia, no podrá ser aprobado definitivamente ningún plan parcial, ni instrumentos de ejecución antes de la aprobación definitiva del referido Plan Especial.

Se acuerda, en este sentido, el compromiso por parte del Ayuntamiento de priorizar la tramitación para la aprobación definitiva de dicho Plan Especial de Infraestructuras, y de manera simultánea, hasta su aprobación definitiva del Plan de Innovación y de los correspondientes PAU de los distintos sectores.

Así mismo, las partes se comprometen a que el referido PEI contemple tanto la ejecución de la totalidad del ámbito como la de cada sector independiente y autónomo, y establezca la máxima autonomía en las infraestructuras necesarias para su correcta funcionalidad, así como, qué parte de ellas son de las que en razón a su aprovechamiento sean imputables como inversión de los sistemas generales del conjunto.

Séptima.- El presente Convenio y las actuaciones y convenios anteriores sobre su ámbito

Los firmantes aceptan que el presente documento que se tramitará conforme establece el TRLOTAU y el Reglamento de Actividad de la Ejecución, dejando sin efecto todos los convenios y actuaciones urbanísticas tramitados en todo o parte del ámbito objeto del mismo sustituyendo el presente a todo lo anteriormente acordado e incluso cuando se contara con ordenaciones o planes aprobados o en tramitación, manteniendo en vigor, hasta su innovación, la previsión recogida en las actuales NNSS de Seseña.

Octava.- Los gastos derivados del presente Convenio

Los firmantes aceptan que todos los gastos de elaboración de los documentos técnicos y jurídicos que en virtud de los legalmente aprobados pudieran derivarse del presente Convenio, serán a cuenta de los particulares de forma proporcional a su participación, excepto los que correspondan al documento del POM en tramitación, que corresponden al Ayuntamiento.

Así mismo, los firmantes aceptan que de dichos gastos serán imputables a los propietarios no firmantes aquellos que legalmente les atribuye el ordenamiento.

Novena.- Incumplimientos y legislación aplicable

Las partes aceptan que cualquier incumplimiento de lo aquí convenido será motivo de resolución del presente convenio notificando a los incumplidores afectados los motivos de dicho incumplimiento y dando, en su caso, un plazo mínimo de un mes para su resolución o acuerdo antes de iniciar los procesos que, de acuerdo con el ordenamiento vigente resulten procedentes para la defensa de sus intereses.

Y, en prueba de conformidad y aceptación firman y rubrican toda y cada una de las hojas del presente Convenio por triplicado ejemplar en el lugar y fecha del encabezamiento.”

Que consta en el expediente memoria justificativa de necesidad y oportunidad, impacto económico, y de carácter no contractual del convenio.

TERCERO.- El convenio ha sido sometido a información pública, mediante la inserción de anuncios en el DOCM nº 214 de fecha 6 de noviembre de 2017, en el Diario ABC de Toledo de fecha 27 de octubre de 2017, y el texto se ha publicado por medios telemáticos puesto que se ha insertado en la página web del Ayuntamiento de Seseña.

Que no se han presentado alegaciones durante el periodo de información pública.

Que se ha emitido informe favorable por parte del Oficial Mayor Don Crescencio Leñero Menjibar.

Que la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión de fecha 26 de enero de 2018, ha emitido dictamen favorable a la inclusión del acuerdo en el Pleno.

Que a la vista de cuanto antecede se propone al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- Ratificar el texto del convenio urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de Seseña, y las mercantiles URCONSA, CARRERARAS GRUPO LOGISTICO, S.A., e IBERDROLA INMOBILIARIA, S.A.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Un turno previo de intervención, Rosa. Tenías previsto un turno previo, me habías comentado.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Traemos a Pleno un convenio que creo que va a ser muy beneficioso para los vecinos de Seseña, en las legislaturas 2003 hasta 2011 en Seseña se hizo un urbanismo que no tenía razón de ser con la aprobación de muchísimas viviendas y sin que tengamos las infraestructuras necesarias para después prestar los servicios que la ley exige a todos los ayuntamientos. La idea de este equipo de Gobierno, y que la hemos tenido siempre a partir del año 2011, es que Seseña no podía soportar más viviendas con las infraestructuras que tenemos y nuestra idea, aunque hayan sido reconocidos con anterioridad por equipos de Gobiernos anteriores, de 2003 a 2011, es reducir el número de viviendas, que fueron aprobadas y garantizadas por el ayuntamiento a distintos propietarios y promotores que ahora mismo están en Seseña. Por lo tanto, desde el equipo de Gobierno pedimos que, por el bien de Seseña, que tenemos que reducir el número de viviendas aprobadas por anteriores Gobiernos municipales para crear en Seseña tejido industrial y comercial suficiente como para que Seseña no se convierta en una ciudad dormitorio.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada que decir.

La concejal Araya Ortega Domínguez: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada que decir.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Me ha extrañado que haya una intervención previa por parte de Rosa cuando ni en los demás puntos ni en los demás Plenos eso no se ha producido, esto no es una moción.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Es potestad del equipo de Gobierno poder hacerlo, lo que pasa es que normalmente renunciamos a ello, Manolo, pero lo podemos hacer.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Digo que nos ha extrañado, estáis en vuestro perfecto derecho.

Nosotros nos ratificamos en todo lo que hemos ido exponiendo desde que nos enteramos que había un convenio firmado con los propietarios de suelo de Parquijote el 18 de septiembre del pasado año y además ya expusimos en la Comisión informativa del pasado viernes nuestros argumentos para votar en contra de la firma de este convenio de Parquijote y censuramos cómo se ha realizado su tramitación, a espaldas de los grupos de la oposición y de los vecinos.

Como sólo tenemos cuatro minutos de intervención. Vamos a ser muy esquemáticos para volver a mostrar nuestra oposición al convenio.

- Este convenio compromete al Ayuntamiento a modificar el documento de NNSS aprobado en 1996, actualmente vigente, donde se tenían previstas 6.066 viviendas y modifica el documento de inicio del POM aprobado por el Partido Popular en el Pleno de diciembre de 2014, donde se contemplaban 7.394 viviendas más 1,5 millones de m² destinados a actividades industriales.
- Este convenio viene a aceptar a URCONSA, a IBERDROLA INMOBILIARIA y a CARRERAS Grupo Logístico como agentes urbanizadores al comprometerse a elaborar los documentos de innovación del planeamiento según solicita el Ayuntamiento en escrito enviado a los promotores de origen en junio de 2017.
- Este convenio obliga al Ayuntamiento a iniciar los trámites de los documentos en cualquier momento del proceso en un plazo no superior a 15 días desde su recepción en el Ayuntamiento. Documentos que el propio Ayuntamiento acuerda con las empresas postulantes a agentes urbanizadores a que los redacten y presenten en el consistorio en un plazo no superior a tres meses.
- El convenio ya viene propuesto, además de otras consideraciones, en el escrito que los especuladores de suelo enviaron al Ayuntamiento el 11 de octubre de 2016, pasando por registro municipal el 4 de noviembre de ese mismo año. Por tanto, este convenio, su contenido, las obligaciones que de él se derivan, no proceden de las necesidades del municipio y de sus vecinos y sí de los intereses mercantilistas de empresas privadas.
- Los compromisos establecidos en este convenio eluden claramente los condicionantes urbanísticos y medioambientales puestos en valor con los informes desfavorables de la Dirección General de Evaluación e Impacto Ambiental, emitidos en el proceso de concertación interadministrativa de la tramitación del POM en el año 2014. Los cuales no fueron tenidos en consideración por el Partido Popular.

En síntesis, los informes dicen, entre otras cuestiones: “se considera que el crecimiento propuesto para el municipio de Seseña es desmesurado...es por ello por lo que no se considera conveniente el planteamiento del sector Parquijote, que amplía el casco por el sur de Seseña Viejo, considerando correcto el resto del planteamiento, que ayuda a cohesionar los crecimientos dispersos que se han venido generando en el municipio.

Así, se podría eliminar la zona del sector Parquijote que queda al sur del Camino de la Huerta del Abuelo, manteniéndose la zona norte del sector...”.

Podemos pensar que ante esos informes desfavorables la solución buscada por los especuladores de suelo, por las mercantiles firmantes de este convenio y por el equipo de Gobierno municipal es sacar Parquijote del POM, haciendo una modificación de las NNSS al margen y antes de la tramitación del planeamiento general y por la vía rápida; en sólo tres meses y medio desde la firma del convenio. Presunto trato de favor.

El grupo político de Izquierda Unida y nuestro grupo municipal estamos de acuerdo en crear polígonos industriales y generar empleo, pero no así. No se puede sacar del POM un ámbito de 4,6 millones de m² que ya cuenta con informes desfavorables de Medio Ambiente.

Si entramos en los detalles de lo observado en la documentación a la que hemos tenido acceso, nuestra disconformidad aumenta.

Nos parece impertinente y poco serio que el equipo redactor del POM haga un informe a solicitud de no sabemos quién del Ayuntamiento, sugiriendo que les sea comunicada a los firmantes de la propuesta objeto del presente informe (es decir, a los especuladores) y se suscriba el oportuno convenio de gestión que sustituya los existentes, y establezca los plazos y condiciones para su desarrollo y ejecución.

Estas, son decisiones meramente políticas y nos extraña que un equipo redactor informe en ese sentido y en cambio no haga referencia en sus sugerencias cuestiones importantes como que debe reducirse el ámbito de Parquijote en cumplimiento de los informes medioambientales de la Junta, ni que se cumpla el plan de etapas y la secuencia de desarrollo que ellos mismos redactaron con el POM, ni indiquen al equipo de Gobierno la conveniencia de no aprobar esa innovación de planeamiento antes de aprobar definitivamente el planeamiento general del municipio por la incidencia que pudiera tener en el resto de ámbitos y sectores.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Tienes que finalizar Manolo.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Voy acabando esta primera parte. También nos es difícil de asumir que una parte de los que redactan el POM estén redactando a su vez los documentos de innovación de planeamiento de Parquijote exigido en este convenio a las mercantiles firmantes, siendo que parte de esos documentos ya eran públicos en junio de 2017 cuando el convenio se aprobará hoy.

Para la reflexión, exponemos una cronología de hechos relevantes:

- Pleno de 30 de diciembre de 2014, el Grupo Municipal del Partido Popular aprueba el documento de inicio del POM, contemplando Parquijote con 7.394 viviendas y 1,5 millones de m² destinados a actividades industriales. Ningún propietario de suelo presentó alegaciones en el ámbito de Parquijote.
- 11 de octubre de 2016, ahora sí, los especuladores de suelo envían escrito al Ayuntamiento solicitando ampliar a 2,5 millones de m² el suelo destinado a logística industrial y actividades económicas. Que se inicie un protocolo de actuaciones, se firme un convenio de gestión y desarrollo del proyecto Parquijote. Dejando claro los especuladores que ellos ya habían llegado a acuerdos con IBERDROLA INMOBILIARIA y con CARRERAS. Faltaría saber si ese acuerdo, presuntamente tácito, tenía más actores.
- Siendo que el escrito de los especuladores de suelo se presenta por registro en el Ayuntamiento el 4 de noviembre de 2016, resulta que el 7 de ese mismo mes, sólo tres días después, CARRERAS les compra 857.000 m² en el ámbito de Parquijote. Justo la misma superficie declarada en su escrito por los especuladores justificando ser propietarios.
- Por último, el 19 de junio de 2017, el Ayuntamiento responde al escrito de los especuladores diciendo que su propuesta es viable e insta a suscribir un convenio urbanístico, estableciendo en ese convenio la obligación de redactar del plan de innovación de las NNSS y demás documentos.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Manolo te ruego, por favor, que finalices ya.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Diez segundos.

Documentos ya redactados y publicitados a primeros de junio en la revista InfoSeseña y firmados por parte de quien redacta el POM, tal como hemos expuesto anteriormente.

Perdona que me he extendido un poquito más Carlos.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: Vamos a empezar diciendo que nuestro voto va a ser no, es un no rotundo.

Este convenio se remonta cuando SALVAGO TRES presenta un escrito en el ayuntamiento, desde ese momento y con la trascendencia del asunto y de lo que va a significar en el desarrollo del municipio no se ha contado en ningún momento con la oposición ni con los vecinos que van a ver cómo este municipio va a tener un nuevo núcleo. Estamos ya cansados durante esta legislatura de que los convenios se firmen y luego pretendáis que nos parezcan bien, que podamos participar, que podamos alegar, el porqué no se deben llevar a cabo las cosas o simplemente el hecho de hacer aportaciones o supresiones.

Antes de firmar el convenio y antes de publicarlo a bombo y platillo, como pasó en la revista InfoSeseña o en la página del ayuntamiento, nos encontramos constantemente en las redes sociales con este tipo de firmas de convenio, se trae un convenio cerrado y más que cerrado y nos generar dudas, dudas que expusimos en un Pleno en ruegos y preguntas y que nunca se nos aclararon. Eso sí, se nos atacó y se aprovechó para arremeter contra nosotros con argumentos que nada tenían que ver.

Estáis encasillando a Seseña, no se está generando empleo y no se va a generar, si eso es lo que pretendéis defender. Hay que pensar en el suelo en desarrollo y vacante que hay actualmente en el municipio, no se debe caer en el crecimiento desmesurado, tiene que haber un desarrollo equitativo y sostenible.

Con la firma de este convenio todo eso no se va a tener en cuenta, tenemos muchas cuestiones, vuelvo a insistir, que expusimos en su día.

Carlos Velázquez en unas declaraciones en un medio, telefónicamente afirmaba que había informes desfavorables, es decir, conscientes de que hay informes desfavorables, pero que próximamente saldrían informes jurídicos que vendrían a salvar la documentación en contra, no se trata de informes jurídicos sino de informes desfavorables medioambientales, se trata de cómo va a ser, cómo se va a ver afectada la convivencia del municipio, de cómo vemos nuestras calles faltas de mantenimiento, de cómo vemos nuestros polígonos industriales vacíos, faltos de mantenimiento, de cómo este ayuntamiento va a hacer frente a estas necesidades de ese nuevo núcleo si no tiene capacidad y está incumpliendo y no cubre la demanda de infraestructuras de salida a la A4, de cercanías, de paradas de autobús.

Ya en el Pleno del 30 diciembre de 2014 cuando se llevó la aprobación inicial del Plan de ordenación municipal nuestro grupo municipal decía que el documento del POM tenía elementos que impedían que lo apoyáramos y uno de ellos era Parquijote porque desde la delegación general de Montes decía que había que reducirlo porque era una barbaridad por entender que el municipio no iba a crecer lo que estaba previsto en su momento y que debía de ser reducido a la mitad.

Por todo lo anteriormente expuesto, vuelvo a decir, que nuestro voto va a ser en contra.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Por aclarar solamente una cosa, Silvia, el informe de sostenibilidad ambiental te decía que las viviendas proyectadas y aprobadas en Seseña, que lo tenemos aquí, era desmesurada pero son derechos adquiridos por los propietarios y promotores del suelo. Es más, este sector viene en las normas subsidiarias reconocido. Quiero decir que a este convenio al reducir las viviendas de 7500 iniciadas, tramitadas e impulsadas por Izquierda Unida con el PAU de Parquijote se van a reducir a 3469 y tenemos el visto bueno de la Junta, pero de todos los organismos Silvia. Por lo tanto, te he contestado a la pregunta.

En cuanto a lo que ha estado diciendo Manolo, ya llevamos muchísimas Comisiones y Plenos hablando del sector de Parquijote, creemos sinceramente que Izquierda Unida trata de confundir a los vecinos, sembrando la semilla de la desconfianza, argumentando irregularidades en este convenio y nada más lejos de la realidad. Son hechos irrefutables y por mucho que se quieran adornar o negar la realidad con argumentos peregrinos como hace Izquierda Unida, este sector de Parquijote venía ya recogido en las normas subsidiarias de Seseña en el que a los propietarios se le reconocía el derecho a construir 6066 viviendas, un derecho reconocido por el propio ayuntamiento a incluirlo en un Plan de ordenación municipal.

Izquierda Unida, como acabo de decirle a Silvia, inició, tramitó, e impulsó el PAU de Parquijote, aumentando el número de viviendas de 6066, que teníamos reconocidas en un primer momento, a 7500, eso algún día debería explicarlo. Izquierda Unida aprobó el PEI de Parquijote, que está vigente ahora todavía, ésta es la realidad pero es que además todo esto lo hace Izquierda Unida tramitándose el PAU del Quiñón con una proyección de viviendas de 13.000, Izquierda Unida quería que de golpe y porrazo, o por lo menos un reconocimiento, a los promotores y propietarios de suelo para que se construyeran aquí 22.000 viviendas, sin infraestructuras necesarias, como él mismo ha dicho, ¿por qué dicen que había agua? Y le da las licencias de obra sin saber si va a haber agua.

Y todo esto sin preocuparse de las infraestructuras necesarias, no ya sólo para los vecinos existentes en Seseña sino de los futuros vecinos que tendrían que venir, los accesos a Seseña, el transporte, el agua, todo eso no importaba, es más, permitió que por no hacer la remodelación de la estación del tren, como hicieron alcaldes de otros municipios, comprometidos con el bienestar de sus vecinos, que en Seseña dejaran de parar los trenes en 2007.

¿Qué margen nos deja a nosotros Izquierda Unida, con Manuel Fuentes a la cabeza, para no pensar, que realmente nunca ha pensado en los vecinos de Seseña? Hemos visto que de cara a los medios de comunicación, acudiendo a tertulias en las que mostraba su rechazo a la construcción de tantas viviendas en Seseña, que ponía a Seseña en la cuna de la corrupción, de los pelotazos urbanísticos, al mismo tiempo daba licencias de construcción express, que se tardaban cinco y diez días en dar licencias al Pocero para construir edificios en altura, que son miles de viviendas. Aquí el único que ha dado licencias de obra para el Pocero ha sido Manuel Fuentes.

¿A eso se le podría llamar trato de favor? No lo sé, que nos lo diga él. ¿Esta actuación se corresponde con lo que decía en los medios de comunicación? Pues no, nosotros sabemos que habría podido paralizar la construcción de las viviendas y por poner algunos ejemplos, que hay muchísimos, por ejemplo, al no autorizar Red eléctrica española, propietaria de la línea de alta tensión el soterramiento de la misma, paralización de la construcción. Pero es que no solamente no lo paraliza sino que encima da licencias de obra para la construcción de edificios a menos de 30 metros de la línea de alta tensión. Eso es una barbaridad.

Pero es que además no solamente tenemos la línea de alta tensión, claro que no, permite, tan preocupado que estaba con los neumáticos, la construcción en altura a menos de 500 metros de ese macro cementerio de neumáticos, cuando estaba vigente el RAMIN y éste no deja que haya núcleos habitados a menos de 2000 metros de estas instalaciones Manolo. Eso has sido tú.

Ahora no nos vale decir que él no daba licencias, no las daba, las daban los partidos de la oposición, él no, las daban los partidos de la oposición. y como he dicho anteriormente, es una potestad del Alcalde conceder licencias, potestad del Alcalde, que si él no hubiera querido no se hubiera hecho, es conceder las licencias simultaneando los trabajos de urbanización con los de construcción pero como él no las daba, vamos a decirle a Cándido y a los otros que vengan aquí y que nos den explicaciones...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Tienes que finalizar Rosa, ve acabando.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Y qué casualidad, este tipo de licencias fueron las que se concedieron al Pocero, si hubieran concedido las licencias conforme a la generalidad, que es primero urbanizar y después construir, muchos de los problemas que tenemos ahora no se hubieran producido si el Alcalde hubiera ejercido como Alcalde pero parece ser que no ejerció como Alcalde sino que los que ejercían eran PSOE y el Partido Popular.

Ya no sólo facilitar si estuvo en su mano la paralización de la construcción, al menos hasta que se resolviera, además de los ejemplos que hemos planteado y hay algunos más, la resolución se hubiera podido paralizar cuando se interpuso el recurso contra el proyecto de reparcelación, que un juzgado ha dicho que es ilegal, además ese proyecto de reparcelación era muy perjudicial para el ayuntamiento. Se aprobó por Pleno, terminó el Pleno a las 12, y al día siguiente aquí estaba el notario firmando el proyecto reparcelación.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Rosa tienes que finalizar.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: No vale decir que estabas sometido a presiones de promotores y de partidos de la oposición, como suele decir. El era Alcalde y el máximo responsable en la toma de decisiones, esta excusa le valdrá con algunos pero es una auténtica vergüenza que se escude detrás de promotores y políticos de la oposición para no haber adoptado aquellas decisiones que en verdad defendían los intereses municipales y, por ende, de los vecinos.

A mí solamente me queda por decir que este equipo de Gobierno está con los vecinos, sobre todo con los vecinos que no tienen empleo, que queremos de Seseña tengo un tejido empresarial e industrial suficiente para que nuestros vecinos puedan trabajar en el lugar en el que viven, que en Seseña no tengamos ningún desempleado, que no se convierta en una ciudad dormitorio y que haremos todo lo que esté en nuestras manos, dentro de la legalidad vigente, como no puede ser otra forma, para reducir o suprimir la construcción de aquellas viviendas que fueron reconocidas y aprobadas en las dos legislaturas de Izquierda Unida.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Pasamos a un segundo turno recordando a los portavoces que el primer turno es de cuatro minutos y este segundo es de dos minutos, no abusen de la bondad del presidente de este Pleno.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Señor Manuel Fuentes, decir en este Pleno contradicción es decir Izquierda Unida, entiendo que si sus compañeros no se han levantado y se han ido es porque están de acuerdo con todo lo que este señor ha leído, lo que dice muy poco a favor de su perspicacia. Lo ha leído él precisamente, todas las contradicciones, habla primero de siete mil y pico viviendas en el año 2007 y ahora habla de lo que ha hecho este equipo de Gobierno que las ha reducido a la mitad, y luego habla de especulación, con lo cual, se va contradiciendo constantemente, de ahí que lo lea todo de manera farragosa y seguida para confundir a la gente pero ya le conocemos.

Efectivamente, usted aprueba un PAU de siete mil y pico viviendas y el de ahora es de tres mil y pico, así de sencillo, éstos son los números, y éstos son irrefutables, en el PAU de 2007 se aprueban siete mil y pico viviendas y ahora se trata de reducirlas a tres mil y pico, ¿qué pretendía usted con siete mil y pico viviendas? Lo mismo que el Quiñón, otro pelotazo. Si no había agua para los que ya estaban aquí, ¿cómo pensaba dar agua a 15.000 personas que pensaba meter ahí? Sin embargo, usted en 2007 aprueba eso, éstas son sus contradicciones, las contradicciones de Izquierda Unida.

Una vez más, aprovechando que estamos hablando de Parquijote y del Quijote, le diría a los representantes del PSOE que una vez más este equipo de Gobierno está para desfacer entuertos, causados por ustedes, entiendo.

Dice usted que esto no va a crear empleo, se trata precisamente de eso, aquí el problema fundamental es que Seseña tiene un potencial increíble pero ustedes están haciendo de lacayos del PSOE de Castilla La Mancha para que este pueblo no crezca, ése es el problema fundamental porque Illescas no tiene terreno, nosotros sí y queremos que tenga más, queremos que vengan inversiones pero ustedes no quieren, lo que ustedes están haciendo es colaborar con Illescas, con Castilla La Mancha, para ponerle la soga al pueblo de Seseña. Eso es lo que están ustedes haciendo, ahorcando a Seseña con su voto, dándole la razón a ellos, nosotros queremos poner a Seseña en el primer plano, tenemos el mayor potencial, en suelo, en juventud, en potencial de crecimiento y por ubicación. Será una suerte pero la queremos aprovechar pero ustedes le están haciendo el juego sucio a otros equipos y lo digo claramente, a Illescas, no crecemos por culpa de ustedes porque le dan el voto a favor a esa gente, no tienen terreno para construir y están especulando para sacar nuevo terreno rural y reconvertirlo pero nosotros sí tenemos pero no nos dais el apoyo. ¿Por qué votáis a favor de ello? Le estáis haciendo el juego sucio a Castilla La Mancha, a Illescas incluso, vais contra Seseña, eso es lo más ominoso que os puede pasar a vosotros y el pueblo de Seseña tiene que saberlo, no queréis que crezcamos, no queréis que pongamos suelo industrial a disposición de los emprendedores que vienen aquí, ése es el problema fundamental vuestro del PSOE, que vais contra Seseña.

La concejal Araya Ortega Domínguez: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada que decir.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Creo que estábamos hablando del convenio Parquijote, por un momento pensaba que estábamos hablando del convenio del Quiñón, del Pocero.

Sigo con lo que había relatado antes, que cada cual piense lo que quiera. Los datos, las fechas y los compromisos están muy claros y documentados.

Y aquí estamos, debatiendo sobre un convenio que prioriza con carácter de urgencia y al margen del POM el desarrollo de un ámbito de 4,6 millones de m² donde se van a construir unas 3.500 viviendas conviviendo con naves industriales implantadas en 2,5 millones de m², creando otro núcleo urbano más que no unifica y cohesionan los demás barrios del municipio.

Un convenio tramitado a espaldas de los grupos de la oposición, sin información y sin participación ciudadana. Como ya es costumbre por parte de este Gobierno municipal.

Estas son vuestras prioridades. No se traen a Pleno los presupuestos municipales que deben estar aprobados antes de finalizar el año 2017. No se tramita definitivamente el POM. No se lucha durante años para mejorar la educación, la sanidad, el transporte, etc. pero sí que se tramita, y de qué manera, este convenio y los compromisos que de él se derivan.

Ya que justificáis la aprobación de este convenio en base a la necesidad y a la oportunidad, ¿Nos podéis decir en cifras cuál es el compromiso de empleos para los vecinos de Seseña? ¿Nos podéis decir cuántos vecinos y cuántas vecinas de Seseña están trabajando en CARRERAS con contratos fijos y cuántos y cuántas con contratos temporales?

Todos los grupos políticos aprobamos en 2010 la redacción del POM con la máxima participación ciudadana y el consenso político y social para evitar el urbanismo a la carta de los promotores, para ordenar el urbanismo del municipio y crear una ciudad amable donde vivir. Este compromiso es justo todo lo contrario, este convenio es justo lo contrario. Tramitar con preferencia y al margen del POM un PAU de 4,6 millones de m², requiere de consenso y

participación. Más si cabe, si quien gobierna lo hace en minoría, con el apoyo de tres concejales tráfugas, y a falta de poco más de un año para que finalice la legislatura.

Deciros que nuestro voto va a ser en contra de este convenio, por el fondo y por las formas.

Y decir también, Rosa, a mí me daría vergüenza estar en este punto del convenio y no decir absolutamente nada del convenio, eso es lo que a mí me daría vergüenza porque además el que amplía a 7394 viviendas y 1,5 millones de metros cuadrados es el Partido Popular en 2014, es el Partido Popular. Fernando, estás equivocado, primero tendrías que rectificar que éste no es un pueblo tercermundista y lo has dicho ya en dos ocasiones durante este Pleno, éste no es un pueblo tercermundista, lo que sí tiene es un concejal tercermundista. Eso sí.

El PAU de Parquijote no se aprobó en 2007, no se ha aprobado ni el programa de actuación urbanizadora ni se ha aprobado el plan parcial, por lo tanto, Izquierda Unida no aprobó nada de eso. Es más, Izquierda Unida lo que hizo fue parar ese desarrollo urbanístico, por eso se empezaron a redactar...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Tienes que finalizar Manolo.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Acabo ya.

Se empezó a redactar el Plan de ordenación municipal.

Todo lo que se ha debatido en este Pleno sobre el convenio urbanístico no es a iniciativa de quien gobierna sino a iniciativa de Izquierda Unida, llevamos desde el mes de octubre debatiendo sobre este punto porque nos preocupa.

Rosa, ¿de dónde tú sacas que como no hemos remodelado la estación? En ese *totum revolutum* que tú siempre sacas porque no tienes argumentos para defender lo que hoy traes a Pleno, sacas lo de la estación, pero ¿de dónde sacas tú que no lo quisimos remodelar? Cógete todo el expediente de documentos de lo de la estación y verás que Izquierda Unida sí quiso remodelar la estación y que fue el propio ministerio el que dijo que esa estación no se podía construir ahí, con escritos, que esa estación había que llevarla al centro del municipio. Prueba de ello es que en 2011, cuando tú entraste, ya estaba ese proyecto tramitándose y vosotros, el Partido Popular, lo habéis parado, ésa es la vergüenza que tenéis vosotros, lo habéis parado vosotros, y tú con tus mentiras lo único que haces es difamar a Izquierda Unida, a Manuel Fuentes y a nuestro grupo municipal, porque no sabes hacer otra cosa, no tienes capacidad suficiente...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Manolo tienes que finalizar ya tu tiempo,

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Para rebatir con datos lo que aquí se trae. Eres tú la que estás haciendo la difamación y las mentiras constantemente en este Pleno, llevamos seis años y medio, Rosa, soportándote, contigo gobernando, haciendo oposición en vez de hacer los trabajos correctamente para no cometer los errores que luego Pleno tras Pleno los tenemos que rectificar. Durante vuestra gestión, ¿durante la mía? Yo cometí errores, cómo que no, claro que los cometí y pagué por ellos pero lo que no puede ser es que constantemente vosotros tapéis vuestras deficiencias y errores echando culpa a los demás de hace 14 o 15 años, eso es lo que no puede ser.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: Lo primero de todo, Fernando, bajo ningún concepto te voy a permitir que digas que el Partido Socialista de Seseña, el Partido Socialista o la Junta de Comunidades esté en contra de Seseña, no te lo voy a permitir porque creo que ya en el punto que llevábamos sobre la parcela del instituto lo hemos dejado bastante claro. Si tú dices que tanto te preocupas por el empleo solicito que hagas un estudio y que nos

presentes en la próxima Comisión informativa, o en cuanto lo tengas, las personas de Seseña que están trabajando en Carreras y que tienen trabajo estable, te lo pido aquí y ahora y que conste en acta.

También te pido la previsión de empleo que se va a crear en Parquijote, si tanto te preocupa. No te lo voy a permitir, ¿qué tiene que ver ahora aquí Illescas? No tiene nada que ver, no tienes argumentos, es imposible, los Plenos contigo son imposibles.

Rosa, el compromiso adquirido con los propietarios, ¿y el compromiso con los vecinos? Porque si hay que tener en cuenta a los vecinos y a Seseña, habría que haber contado con los vecinos de Seseña para este convenio, habría que dar la oportunidad a la oposición antes de firmar el convenio, entonces sí podíamos.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Manolo, no alces la voz porque yo sé que el discurso que has hecho no va dirigido a este equipo de Gobierno ni a mí personalmente, te estás defendiendo de cara a los tuyos porque el que miente eres tú, el discurso que acabas de hacer no es para este equipo de Gobierno porque yo estoy con datos, a lo mejor yo esto en el 2011 cuando estaba en la oposición no te lo podría decir porque no tenía los documentos pero ahora sí te lo digo. O sea, que el discurso que estás haciendo no es para este equipo de Gobierno, porque nosotros sabemos lo que has hecho, nosotros sabemos que podías haber paralizado el PAU del Quiñón, pero no quisiste y paralelamente a hablar y poner a Seseña en la cuna de la corrupción, en los pelotazos urbanísticos, tú por detrás ibas incentivando e impulsando el PAU del Quiñón y eso te lo digo aquí y donde te dé la gana, si quieres te vas a los juzgados y me lo dices, que ya te dirán lo que te tengan que decir.

Eso es lo que tienes que pensar, no nos des a nosotros un discurso, díselo a los tuyos porque a los tuyos les puedes engañar, a nosotros no. Las cosas que digo aquí las puedo probar y cuando he dicho que son hechos irrefutables, es que son hechos irrefutables, si tú quieres decir que tú no tienes la culpa porque la simultaneidad de urbanizar y construir no es tuya, eso ya es otra cosa, que si tú no tienes la culpa siendo Alcalde, te tengo que decir: Manolo es verdad, tú no tienes la culpa de nada, tú lo has hecho todo muy bien porque no ejercías como Alcalde pero ¿que tú has hecho esto? Claro, te lo demuestro.

Por lo tanto, a quien tienes que dar explicaciones de esto es a tu equipo, a tu gente y no a nosotros.

Por otro lado, y sí que es verdad que lo has podido paralizar, y saco esto porque ¿qué fiabilidad tiene en Seseña Izquierda Unida si nos está leyendo un montón de cosas que seguramente los aquí presentes no tienen ni idea de lo que está hablando? Pero sí que ha repetido la palabra especulación, especuladores, ¿por qué siempre que estamos hablando de empresas tienen que ser especuladores? Te voy a dar un dato solamente, cuando tú gobernabas el valor del suelo estaba en 1872,78 euros y ahora se ha bajado, multiplicó su valor por 360 euros...

(El concejal Manuel Fuentes intenta intervenir)

Estás hablando de especuladores, como si fuera el Partido Popular quien está fomentando a los especuladores, tú a las empresas las llamas todas especuladores y estás contaminando diciendo que si el equipo de Gobierno ha estado en las negociaciones, nada más lejos de la realidad, las empresas pueden hacer lo que les dé la gana, y ellos presentan un proyecto al ayuntamiento, éste lo ve factible porque rebaja el número de viviendas que se iban a construir, aprobadas por ti, que podríamos ser objeto de una reclamación patrimonial millonaria, que seguramente es lo que quieres, para sacar pecho y después irte a los medios de comunicación. Manolo, Manolo y Manolo. Manolo impulsó...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Tienes que finalizar Rosa.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Impulsó el Quiñón y es una vergüenza que hayas estado en los medios de comunicación, estés impulsando el Quiñón y estés diciendo que Seseña es lo que es, la cuna de la corrupción, pelotazo urbanístico, cuando por detrás hacías todo lo contrario.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Finaliza Rosa ya.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Finalizo, el convenio...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Silvia, un momento por favor, modero yo los Plenos y Rosa lleva en estos momentos tres minutos 54 segundos, Manolo ha estado cinco minutos 45 segundos y no me has requerido para que le parara. Por lo tanto, Rosa continúa y finaliza por favor.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: No se da prioridad en ningún caso, como queréis dar a entender a este sector, no se da prioridad. Lo que se está haciendo, y es muy sencillo, es reducir el uso industrial, digo el uso residencial, que tú aprobaste con el PAU y con el PEI y fomentar el uso industrial, que eso es lo que tenemos que hacer, por responsabilidad, porque somos representantes municipales, en eso es en lo que te tienes que poner y no pensar solamente en ti y en tus intereses políticos de ascensión a otros puestos de más categoría y no de un simple concejal pero eso es tu obligación y tu responsabilidad, igual que cuando eras Alcalde tomar las decisiones y no echar la culpa, aceptar tus responsabilidades y no echar la culpa ni a los promotores que te presionaban ni a los partidos de la oposición porque, sigo diciendo, es una vergüenza.

Sometida la propuesta a votación se estima con un voto a favor del concejal no adscrito, Fernando Ortega Consuegra, un voto a favor de la concejal no adscrita Silvia María Moreno Sánchez, un voto a favor de la concejal no adscrita Araya Ortega Domínguez, cinco votos en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida, cinco votos en contra del Grupo Municipal Partido Socialista y ocho votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular. Se estima la propuesta, por tanto, con once votos a favor y diez votos en contra.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Pregunto a los portavoces si tienen algún asunto de urgencia.

Pasamos al turno de ruegos y preguntas.

B) PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:

PRIMERO.- Dación de cuentas expresa de Decretos del 1149/2017 de 20 de noviembre al 1299/2017, de 29 de diciembre de 2017 y del 1/2018, de 2 de enero al 55/2018, de 25 de enero.

SEGUNDO.- Ruegos y preguntas y otros asuntos análogos.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta:

-Primero un ruego a Rosa al hilo de lo que ha estado diciendo, yo sé lo que es mentira y lo que es verdad pero lo que sí te puedo decir Rosa, y tú lo sabes, por lo tanto, actúas con mala intención, es cuando acabas tu intervención diciendo que yo tengo intereses políticos personales. No tengo ningún interés político personal porque yo no me voy a presentar a ningún proceso electoral, ni de autonómicas, ni de generales ni municipales, lo saben mis compañeros, es decir, a mis compañeros no les engaño, ésa es mi intención y estoy decidido a cumplirla.

(La concejal Rosa Laray intenta intervenir)

Rosa, te ruego por favor que cuando yo hable de especuladores especifiques, porque son especuladores de suelo, y los de Parquijote son especuladores de suelo que tuvieron una opción a compra, compraron cuatro millones y pico de metros cuadrados y que han intentado por todos los medios sacarlo y en los ocho años en los que yo estuve no sacaron Parquijote. Por lo tanto, te ruego por favor que no engañes a los presentes que estamos aquí en este Pleno. Lo que sí es cierto, y lo deben saber todos los presentes, y en este caso Silvia estuvo en la Comisión informativa, es que tú dijiste con estas palabras: “Hemos buscado el consenso con todo el mundo, lo hemos consensuado con todo el mundo” y yo te dije con los grupos de la oposición no, dijiste: “Con vosotros no, con los propietarios de Seseña” y eso lo enlazo con lo que tú has dicho ahora mismo, que has dicho que las empresas pueden hacer lo que les dé la gana. Efectivamente, las empresas hacen lo que les da la gana pero los grupos de la oposición no participamos y os ruego, por favor, que nos deis la información a su debido tiempo porque nos enteramos del convenio urbanístico con Parquijote por la prensa y todo lo que se ha debatido ha sido cuestión nuestra.

Por lo tanto, Rosa, se ve claramente cuál es vuestra actitud y vuestra postura al frente del equipo de Gobierno.

-Te pido por enésima vez que nos pases el convenio de ONDE 2000, por favor, que nos lo pases a los grupos de la oposición que desde que lo firmasteis en 2011 no sabemos absolutamente nada de ello, lo único que me dijo Carlos Velázquez por favor Manolo no vayas a los medios de comunicación con el acuerdo que hemos hecho con ONDE, me lo dijo Carlos en la puerta de urbanismo y yo le dije: Carlos, no es mi intención porque quería dejaros hacer pero en aquel momento teníamos que haber averiguado hasta dónde habían llegado aquellos compromisos.

-Presentamos un ruego en el Pleno ordinario de septiembre referente al expediente disciplinario abierto contra la Interventora basado en la denuncia formulada los días 21 y 24 de julio por el concejal Ortega en materia de conducta laboral donde expresamente exigía al Alcalde se tomasen inmediatas medidas correctoras contra la Interventora, añadiendo: en caso de no cumplirse ese requisito consideraría su participación y voto en las decisiones del Gobierno municipal, incluso su presencia en el Pleno del 26 de julio. En un claro chantaje al Alcalde, o me haces caso o te perjudico con mi voto y vaya que perjudicó con su abstención en el punto del ciclo integral del agua pese a que el Alcalde se bajase los pantalones.

El grupo Municipal de Izquierda Unida solicitó al Alcalde que permitiese intervenir a la Interventora en el Pleno y el Alcalde se lo negó, no la dejó intervenir y que le retirase al concejal sus competencias delegadas y procediese a su expulsión del equipo de Gobierno. El Alcalde nos contestó: “En este momento el expediente está en trámite de resolución, hasta que no exista una resolución al mismo, es lo que os podemos decir”. Resulta que la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha primero y luego el ayuntamiento después han procedido al archivo del expediente disciplinario considerando que no existe indicio racional alguno que justifique la

iniciación del expediente disciplinario por comisión de infracción grave, sin apuntar siquiera la posibilidad de que pudiera apreciarse la presunta infracción en su grado de levedad.

Señor Alcalde, ya se ha resuelto el expediente y requerimos que se tomen medidas correctoras contra el concejal señor Ortega, las mismas que le solicitamos en el Pleno de septiembre. Es decir, retirada de delegación, expulsión del Gobierno e incluso la liberación, al señor Ortega le solicitamos que pida disculpas públicas a la funcionaria y que lo haga en este Pleno, aunque no esté ella delante que lo haga Fernando en este Pleno porque si chantajear al Alcalde exigiendo medidas correctoras contra la Interventora significa el deber cumplido como compensación ante su honor y dignidad personal, debería preguntarse usted asimismo cómo restituimos el honor y dignidad de la Interventora que usted pisoteó. Repetimos, Carlos, expulsión de Gobierno, retirada de delegación y de liberación porque este ayuntamiento y este municipio no merecen la representación como concejal del señor Ortega.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Siguiendo en otro orden se presenta relación de saldos al 26 de enero de 2018 con un saldo total de 7.010.943,92 euros, los últimos saldos de los que disponemos de información eran del 24 de noviembre de 2017 con un saldo total de 4.292.024,90 euros. En la relación del 26 de enero de 2018 se observa el crecimiento de saldo en el Banco Bilbao Vizcaya a 3.424.357,79 euros de los 834.827,59 euros que figura el 24 de noviembre de 2017.

Exigimos la siguiente información: que nos digáis si se ha producido algún ingreso especial, en este caso a qué concepto corresponde y en qué fecha se ha realizado y requerimos información sobre los criterios financieros de tesorería por los que se ha destinado al incremento del saldo del Banco Bilbao Vizcaya, entidad de la que todos conocemos que tiene una vinculación laboral de nuestro señor Alcalde y no se ha distribuido entre las otras entidades bancarias.

Asimismo, pedimos que se nos faciliten los saldos del ayuntamiento en las entidades bancarias al 31 de diciembre de 2017.

-Por otra parte, observamos en las relaciones de pago del periodo comprendido entre el 24 de noviembre de 2017 al 25 de enero de 2018 que se ha producido un gasto de 3.725.182,44 euros incluyendo facturas de todo el año 2017 incluso algunas de 2016, independientemente del detalle que luego pasaremos a exponer requerimos la siguiente información: criterios para el ordenamiento de pagos entre las fechas de emisión de las facturas y las fechas de pago, relación de facturas pendientes de pago a fecha 26 de enero de 2018, con separación de cargo al presupuesto de 2017 y al de 2018, periodo medio de pago de las facturas que se emitan al ayuntamiento durante el ejercicio 2017 y, por supuesto, la ejecución presupuestaria del ejercicio 2017.

-Al hilo de esto requerimos información de por qué no se ha producido la liquidación de la cuenta general del ayuntamiento correspondiente a 2016 incluso la de 2015, o al menos no figura a tal efecto en los datos del ayuntamiento de Seseña en la web del ministerio de Hacienda y de administraciones públicas.

-¿Para cuándo piensa el equipo de Gobierno presentar los presupuestos para el año 2018?.

-Se da la circunstancia observando la relación de facturas de noviembre de 2017 la factura por inserción en la Sagra 42 de octubre de 2017 está como pago duplicado, queremos que se nos explique por qué o que se subsane el error.

-Referente a las facturas del diario ABC vemos que hay tres facturas de noviembre y diciembre de 2017 en la que en la última de ellas tiene un importe de 3388 euros, exigimos justificación y explicación de este gasto y a qué corresponde.

-En cuanto al colegio Sisius vemos una factura por pago de indemnización de robo del colegio de 16.214,93 euros, queremos información sobre este tema.

-También vemos una factura de 26 de diciembre de 2017 en cuyo concepto pone mantenimiento de piscina de Vallegrande, ¿tenemos piscina en Vallegrande? Queremos que se nos explique a qué se debe este concepto.

-Como ya hemos dicho en algún otro Pleno vamos a reincidir en el abono que se viene haciendo periódicamente de forma mensual a don Federico Calero Tapiado en concepto de inserción publicitaria, que durante cuatro meses consecutivos y por un total de 2270 euros desde septiembre de 2017. Requerimos información concreta del motivo de estos honorarios, que no dejan de ser honorarios profesionales y que no corresponden a ningún medio en concreto.

Asimismo, requerimos si existe algún acuerdo o tipo de contrato con este proveedor, se da la circunstancia que los antecedentes de don Federico Calero, según los datos que se publican en la web de División de medios, empresa a la que pertenece, se vincula al Partido Popular en su currículum. No entendemos cuál es el papel que realiza este señor y si es necesario este gasto en la corporación, no nos gustaría pensar que pueda realizar funciones de promoción de imagen del equipo de Gobierno.

Por último, preguntar qué vinculación tiene con el ayuntamiento y si es a nivel personal o presta servicios como División de medios puesto que en las facturas viene su nombre y su NIF pero viene el sello de División de medios.

-En lo relativo a la página web y a la documentación que se presenta, decir que el centro de salud de Seseña Nuevo no tiene puesto el teléfono en la web del ayuntamiento, queremos que se corrija.

-A nivel de anécdota, deciros que u os pasáis o no llegáis, agradecemos que si decimos algo se nos haga caso, pero hay que tener cuidado, el acta de la sesión del Pleno del 29 de noviembre está publicada en la web del ayuntamiento y, corregidme si me equivoco, pero se supone que la hemos aprobado hoy. Así que cuidado con las cosas que se van colgando en la web.

-En el servidor ftp están puestas las actas de la Junta de Gobierno Local y en la web del ayuntamiento no, una vez aprobadas creo que no cuesta mucho trabajo subirlo en ambos sitios a la vez, además de repetir que seguimos teniendo algunos problemas para acceder al servidor.

-En la Comisión de este mes hice un ruego en este sentido pero quiero matizar un poquito más, en el portal de transparencia bajo el título de direcciones de correo electrónico del Alcalde y de los concejales del ayuntamiento no aparecen los correos ni los nombres de los concejales de la oposición, ¿es que acaso no somos concejales del ayuntamiento, no tienen los vecinos derecho a contactar con nosotros?. Exigimos una vez más un espacio en la web del ayuntamiento y que nuestro contacto aparezca junto con los que ya hay.

-Asimismo, la documentación de los Plenos creemos que es un asunto muy serio y no se pueden dar casos, como el que hemos vivido, con la documentación para este Pleno que se nos entregó el lunes, pedimos que para los futuros Plenos se tomen medidas al respecto.

-Referente a los servicios jurídicos rogamos se lleve a cabo el procedimiento de contratación de los servicios jurídicos del ayuntamiento y defensa en juicios, en su momento suspendisteis la mesa de contratación cuando se iba a adjudicar los servicios jurídicos al bufete Ollero abogados, según la valoración de propuesta realizada por la comisión de expertos del ayuntamiento de Seseña. El caso es que es desde entonces se están pagando facturas a Juan Carlos Moraleda por defensa en juicios y a Alberto Arribas Alvarez por asesoramiento continuo, ambos son profesionales vinculados al Partido Popular. A Alberto Arribas se le está pagando 1850 euros mensuales y a Moraleda se le ha pagado más de 9000 euros en la última relación de pagos. Entendemos que no procede seguir actuando de esta forma y solicitamos que sus servicios jurídicos salgan a concurso público cuanto antes.

-También decir que en la calle Isla Dragonera están sin luz y que en la calle Fuerteventura llevan desde finales de junio con cintas de valla con agujeros que no se arreglan, pedimos que se corrija cuanto antes.

(El concejal Basilio Prada se marcha a las 11:45 hs.)

(La concejal Araya Ortega se marcha a las 11:50 hs)

(El concejal Luís Domínguez se marcha a las 11:51 hs)

(El concejal Pedro Sánchez se marcha a las 11:52 hs)

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García:

- Lo primero es volver a solicitar una reunión con Policía local en la que estén el equipo de Gobierno y los grupos de la oposición, lo llevamos solicitando desde julio de 2017, si no lo vais a tomar en consideración haremos un escrito, nos tendremos que acercar los grupos de la oposición y hablar con ellos.

-Viendo el expediente y la resolución de Prado solicitamos que Fernando Ortega pida públicamente perdón a Prado, a la Interventora.

-Solicitamos también, como se pidió en varias Comisiones informativas, el convenio de ONDE 2000 de 2011.

-Hemos estado viendo los anuncios que se sacan desde Seseña Tech, es una barbaridad, ¿quién los hace o deja que se publiquen esos anuncios? Son de una agresividad, son tremendos, por favor que alguien controle esos anuncios y videos.

(La concejal Lucía Castañera se marcha a las 12:00 hs)

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Vamos a pasar a contestar lo que podamos contestar porque se han pedido muchas cosas que se os pasará en la próxima Comisión.

Con respecto a Izquierda Unida, Rosa por favor.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Contestando a Manuel Fuentes respecto de unas palabras que yo dije, es verdad que cuando no se tienen argumentos se saca una frase de contexto y se malinterpreta. Cuando estábamos hablando de consensuar con las empresas era precisamente para llegar a acuerdos y que no fuéramos objeto de una reclamación patrimonial porque ya tenían reconocidos en distintos documentos de planeamiento la construcción de viviendas, ya sabes que fue así, dentro de ese contexto de consensuar con las empresas para que redujeran sus números de viviendas.

Si quieres te contesto porque si estás hablando no te contesto.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Contesta Rosa, si consta en acta.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Por otro lado, cuando dices lo del consenso, y que las empresas hacen lo que les da la gana, tú has intentado contaminar a este equipo de Gobierno diciendo como si nosotros hubiéramos participado en alguna negociación previa antes de que llegara la solicitud por parte de la empresa a este ayuntamiento y nada más lejos de la realidad, tendrías que retractarte de esas palabras porque cuando nosotros tenemos constancia de lo que quieren hacer las empresas es cuando en 2017 se establece la solicitud por parte del grupo Carreras y de los que sean, no voy a entrar en detalles, cuando te digo que hacen lo que les da la

gana no es que hagan lo que les da la gana en este municipio sino que llegan a acuerdos entre ellas porque están dentro del ámbito privado y eso a lo mejor no lo entiendes, hay bastante diferencia entre ámbito privado y público.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Con respecto al expediente de la Interventora indicar que, efectivamente, se inició la tramitación de un expediente, se envió a la Junta de Comunidades, está ya resuelto y nos envió al ayuntamiento la contestación y se procedió al archivo del mismo, siguiendo las instrucciones de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. No se había informado hasta la fecha porque no teníamos la documentación, ya se nos había preguntado en otra ocasión y dijimos que cuando se hubiera resuelto daríamos las explicaciones oportunas, y es lo que estamos haciendo.

Tengo que hacer mención a lo que has dicho de bajarme los pantalones, tú de eso debes saber mucho Manolo, tengo que tenerlo en cuenta porque eres un experto, hoy en el Pleno has dicho que mientras eras tú Alcalde tú no aprobabas PAU, PEI, no concedías licencia de construcción, lo hacía todo la oposición, ¿por qué era? ¿porque no gobernabas o porque te bajabas los pantalones? Lo tendré en cuenta porque tú de esto eres un especialista.

Sobre lo que ha dicho David de los tres millones de euros...

(El concejal David Sánchez intenta intervenir)

(El concejal Manuel Fuentes intenta intervenir)

Lo podéis seguir pidiendo.

Con respecto al ingreso de tres millones de euros indicaros que fue el pago del canon de la empresa adjudicataria del agua, ¿cuánto ha sido exactamente Jaime?.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García: 3.200.000 euros pero no coincide la fecha, lo tengo que mirar.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: 3.200.000 euros que se ingresaron.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García: Por la fecha que ha dicho igual no era, tengo que mirarlo porque es un movimiento de tesorería.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Con respecto a las insinuaciones de la empresa en la que yo estoy en excedencia me gustaría que fueras más claro, lo digo por si tengo que ir a los tribunales, que las insinuaciones no sean tales, que sean acusaciones directas, te lo agradecería, si tienes algo que decir que lo digas porque ya estamos cansados de esas insinuaciones porque parece que no tenemos derecho algunos, por ser del Partido Popular, a trabajar...

(El concejal David Sánchez intenta intervenir)

No tienes la palabra David, no tienes la palabra.

(El concejal Manuel Fuentes intenta intervenir)

Os lo voy a explicar porque no lo entendéis, forma parte de una argumentación y las argumentaciones...

(El concejal Manuel Fuentes intenta intervenir)

Las dirige el que argumenta, en este caso, soy yo. A vosotros nunca, y cuando digo nunca, es nunca, se os interrumpe en el uso de la palabra, independientemente de las acusaciones o insinuaciones que nos hagáis de carácter más o menos velado. Por lo tanto, yo ahora estoy haciendo una argumentación, no quiero que me las digas ahora mismo, que si tienes alguna acusación que la hagas, te lo pido por favor, porque me tendré que ir a los tribunales y estaré encantado.

Lo que estaba diciendo era que parece que no tenemos derecho a tener un trabajo la gente del Partido Popular, parece que no tenemos derecho, parece que sólo tenéis derecho algunos, dice Manuel Fuentes que me dijo, que yo le dije en la puerta del ayuntamiento una cosa, yo no voy a decir las cosas que a mí *off the record* me ha dicho Manuel Fuentes porque serían un verdadero escándalo.

-Con respecto a las facturas que ha pedido, algunos pagos duplicados, facturas de un señor, que como otro señor que sacaron aquí, no conocíamos pero que seguramente será un autónomo que presta sus servicios al ayuntamiento y se aclaró, como siempre, y se volverá aclarar, indicar que tomamos nota de todo y que en la próxima Comisión de Hacienda, como son muchas cosas, se os pasará. Exactamente igual que con el colegio Sisius, haremos lo que nos dice el reglamento que hagamos.

-En cualquier caso, decirte David, que si tienes algún ayuntamiento de Izquierda Unida que pueda ser un ejemplo para nosotros a la hora de dar la documentación o la información, te pido por favor y te reto a que nos lo traigas porque no existe un ayuntamiento tan transparente como éste con respecto a la documentación que se da a la oposición, me estoy enterando de cada cosa de compañeros míos del Partido Popular en municipios de la zona de cosas que hace gente de Izquierda Unida y del Partido Socialista, de verdad, aquí sería impensable en este ayuntamiento. Podéis quejaros pero no tenéis ninguna razón y sobre todo no tenéis ningún ejemplo de que vosotros donde estéis gobernando lo hagáis ni la mitad de bien que lo hacemos nosotros.

-Con respecto al teléfono del centro de salud de Seseña Nuevo, tomamos nota.

-La web del ayuntamiento también.

-Sobre los jurídicos indicar que muchos de los procedimientos son marrones que vienen de vuestra época, de cuando vosotros tenáis unos servicios jurídicos, por cierto, si pasar por ningún procedimiento abierto de contratación ni por procedimiento de carácter transparente de licitación pública, ninguno, y que esos pagos que se están realizando fundamentalmente son para pagar servicios jurídicos que hay sentencias favorables casi al cien por cien para este ayuntamiento, a diferencia de lo que pasaba cuando estabais gobernando vosotros, que cada vez que íbamos a los tribunales nos daban y teníamos que pagar a quien nos demandara. Ahora eso, por suerte para los vecinos de Seseña, no pasa.

-Con respecto a la calle Isla Dragonera también tomamos nota de lo que se nos ha comentado.

En cuanto al Partido Socialista no sé si hacemos una reunión con Policía local, la podemos hacer y no hay ningún inconveniente, en cualquier caso, tampoco tenéis ningún inconveniente en que como concejales os podáis reunir con quien queráis, habitualmente venís aquí, mantenéis reuniones con la Interventora, con gente de tesorería, y nadie os ha llamado la atención ni os ha dicho nada. No entendemos por qué, nosotros no tenemos ningún miedo, somos totalmente transparentes, no tenemos nada que ocultar, quizá como vosotros habéis estado gobernando en otras épocas pensáis que tenemos miedo a que os digan algo que no nos va a

gustar. No tenemos ningún miedo, podéis hablar con quien queráis del ayuntamiento, cuando queráis, como estáis haciendo aquí en este ayuntamiento y nadie os dice absolutamente nada.

Adelante con lo que tengáis que hacer.

(La concejal Silvia Fernández intenta intervenir)

Si lo han hecho ya, mejor me lo pones.

-Con respecto a los anuncios de Seseña Tech lo revisaremos y tendremos en cuenta el ruego que se ha hecho.

Pasamos ahora turno de ruegos y preguntas por parte de los ciudadanos de Seseña conforme al ROF.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Pido la palabra.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: ¿Para lo de Seseña Tech?

(El concejal Manuel Fuentes intenta intervenir)

¿Vas a contestar a lo de Seseña Tech?.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: No.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: No tienes la palabra Fernando, además ya estamos en turno de ruegos y preguntas del público. Se han presentado cinco preguntas, ¿Verónica tú no has presentado ninguna esta vez? Vale.

Cecilia Redondo: RE 728

“¿Con qué finalidad está encendida 24h. la pantalla del Centro de emprendedores Seseña Tech?.

¿Consideran que es información de interés lo que se proyecta en ella?.

¿No le parece al equipo de Gobierno una molestia para los vecinos y un peligro para la circulación, la excesiva potencia lumínica que desprende la pantalla en horario nocturno? ¿No se ha planteado regularla?.

¿Han hecho un cálculo del coste energético?, y si es así, ¿cuánto supone?, y ¿nos podrían indicar si lo consideran justificado?.”

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Fernando, para contestar, por favor.

El concejal Fernando Ortega Consuegra:

-¿Con qué finalidad está encendida? Dar información pública.

-¿Consideran que es información de interés lo que se proyecta en ella? La respuesta es sí.

-¿No le parece al equipo de Gobierno una molestia para los vecinos? La respuesta es no, aparte de que tiene usted otro fallo, no funciona 24 horas, le ruego que verifique.

(Cecilia Redondo intenta intervenir)

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Es turno de respuestas, no es turno de volver a repreguntar, no es turno de debate.

(El concejal David Sánchez intenta intervenir)

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: David, no es turno de hablar la oposición tampoco, te llamo al orden David. Continúa, Fernando, por favor.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: La pantalla se apaga a las once de la noche y se enciende a las ocho de la mañana, algún día excepcionalmente se puede haber quedado enganchada y sólo ha ocurrido una o dos veces el año pasado. A las once se desconecta y se conecta a las ocho. Está regulado.

-¿Han hecho un cálculo del coste energético? Sí, se trata de un dispositivo LED que como tal consume menos que uno de los tres focos halógenos que hasta entonces alumbraba la fachada, es un dispositivo muy económico y gasta bastante menos que uno sólo de los tres dispositivos halógenos, o sea, que estamos ahorrando energía.

-¿Está justificado? Obviamente sí, primero porque gasta menos y segundo porque es de utilidad pública.

Cecilia Redondo: RE 729

“El pasado 10 de enero el ayuntamiento de Seseña sacaba una nota de prensa reclamando nuevas infraestructuras educativas a la Junta, hecho que como ya hemos demostrado a través de nuestras actuaciones, apoyamos. Lo que no nos queda claro es el objetivo de esta nota de prensa, publicada en lacerca.com

(<http://www.lacerca.com/noticias/toledo/ayuntamiento-reclama-junta-infraestructuras-educativas-necesarias-demanda-sesena-400547-1.html>),

y en clm21.es(<http://www.clm21.es/noticia/4649/el-dia-en-notas/sesena-reclama-a-la-junta-las-infraestructuras-educativas-necesarias-para-atender-la-demanda-html>) en la que se dice que el nuevo colegio que se va a construir en el Quiñón “se trata de un centro de línea uno”. Nos consta que esa información publicada en los medios por el ayuntamiento de Seseña no coincide con la que el propio consejero de Educación, a través de correo electrónico nos ha indicado lo siguiente (anexamos correo electrónico).

En relación con vuestra consulta sobre la construcción del colegio número 2 de El Quiñón y los distintos comentarios que sin ningún fundamento se están difundiendo en la comunidad educativa, te comunico que la licitación aprobada en consejo de Gobierno para la construcción de la primera fase es de seis aulas de infantil más el aula de psicomotricidad que corresponde a esta etapa, por un importe de proyecto y obra máximo de 1.001.459.50€.

Es decir, que en septiembre estará construido y en funcionamiento un aulario de infantil de línea 2 y, sin interrupción en el tiempo, se continuará con la construcción del aulario de primaria, también de línea 2 más los servicios complementarios.

Espero que esta comunicación despeje todas las dudas que en nuestra planificación nunca han existido.

Cualquier aclaración o información que necesites no dudes en solicitármela a través de este correo.

Un saludo

Angel Felpeto

Consejero de Educación cultura y deporte

Queríamos saber la fuente de la cual se ha sacado la información que el ayuntamiento de Seseña ha difundido, ya que vemos que se contradice con la información que nos ha proporcionado el propio consejero de Educación a la fecha de presentar este escrito, por lo que solicitamos que nos aporte o muestre en el Pleno la copia de dónde han obtenido la información.”

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: La concejal de Educación.

La concejal del GM PP Isabel Domínguez García: La fuente de donde hemos recibido la información fue cuando el consejero y el director provincial visitaron Seseña, creo que fue el 30 de agosto.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: 30 de agosto.

La concejal del GM PP Isabel Domínguez García: Y nos comunicaron la intención que tenían de hacer un aulario, dicho por el propio consejero, que empezarían por un aulario y continuarían luego para la primaria pero que en este 2018 comenzarían con el aulario de infantil y sería un línea uno. Eso dicho por él y por el director provincial.

Yo no he recibido ninguna noticia, a pesar de que me preocupó muy mucho de hablar bastante con ellos, de qué es lo que se iba a hacer. Imagino que de principio fue un aulario, pero al ver la situación, como han estado pidiendo información sobre el padrón y los alumnos que tenemos en vías de comienzo de colegio en el Quiñón, quieren ampliar.

Lo que yo sé en este momento, que me llegó a mí ayer, es que van a hacer un línea dos en tres años, yo no sé qué otra información se da, un línea uno en cuatro iban a intentar, si puede ser, hacer un línea uno en primero de primaria y un línea uno en segundo de primaria para comenzar el curso 18-19 y continuar luego para acabarlo el 19- 20.

Esa es la información, pero la información de la que yo disponía en el momento que dije lo que dije era que iba a ser un aulario de línea uno, igual que la información que le solicité, que si el instituto, que es lo que he comentado antes, iba a entrar en los planes hasta 2019 y me dijo que no, que de eso no me podía dar palabra porque no sabía cuándo iba a poder sacar adelante el instituto.

Es la información que yo te puedo dar y la que yo di en su momento, que era la que tenía.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Ahora quizás que está gobernando PSOE con Podemos te tendremos que preguntar a ti por esta información porque la información que nosotros publicamos es la que nos dio el consejero, por eso no hemos querido contestar antes pero creo que es el momento oportuno de hacerlo. Hoy se ha pedido aquí que a este señor le hagamos un homenaje y un reconocimiento, yo tengo una excelente relación con él desde hace muchos años pero creo que esto no le deja en buen lugar, sobre todo a la hora de hacerle un reconocimiento, que a nosotros, a ella y a mí nos diga una cosa en la visita y que a Podemos o a ti te diga otra por escrito. La noticia, efectivamente, como ha dicho ella, viene porque verbalmente se nos informó de lo que nosotros anunciamos.

Cecilia redondo: RE 730

“En el D.O.C.M nº 4 de fecha 5/1/2018 ha sido publicada la resolución de 27/12/2017 de la viceconsejería de Cultura por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos de investigación del patrimonio arqueológico y paleontológico de Castilla La Mancha para el año 2018. Uno de los beneficiarios de dichas ayudas pueden ser los ayuntamientos.

Por ello preguntamos ¿ha presentado el ayuntamiento o piensa presentar (la fecha tope de entrega de solicitudes es el 8 de febrero de 2018) algún proyecto para la realización de estudios de materiales referidos a yacimientos arqueológicos en el municipio?.

Tal y como recoge la Carta Arqueológica del municipio, existen varias zonas de protección y prevención arqueológica; por ello sugerimos al equipo de Gobierno municipal una investigación del patrimonio arqueológico de la guerra civil en el municipio para conocer el alcance de la contienda en la historia de municipio, o bien de algún otro periodo de la historia que revitalice y aporte conocimiento sobre nuestro pasado.”

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Concejales de Cultura.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Hay una subvención publicada, vamos a ver si esta vez nos la dan porque todas las que pedimos no las dan, siempre encuentran justificaciones para no dar nada. En dos años y pico hasta ahora el partido gobernante en la Junta de Castilla La Mancha no se ha dignado a apoyarnos de ningún modo. Una vez más sale una subvención, una vez más la vamos a pedir, y ojalá una vez más no se cumpla el vaticinio que nos tememos.

Estamos en ello, el arqueólogo está redactando el informe que, una vez más, vamos a remitir para que nos ayuden.

Cecilia redondo: RE 731

“La Ley 7/1990 de 28 de diciembre de protección de los animales domésticos, en su artículo 12 en sus puntos 2,3,4 y 5 dice lo siguiente:

2. Corresponde a las administraciones locales la recogida de los animales abandonados y de aquellos que, aun portando su identificación, vaguen libremente sin el control de sus poseedores.
3. Las administraciones locales o, en su caso, la consejería de Agricultura, deberán hacerse cargo del animal y retenerlo hasta que sea recuperado, cedido o sacrificado.
4. El plazo de retención de un animal sin identificación serán como mínimo de veinte días, prorrogables en función de la capacidad de las instalaciones. Transcurrido dicho plazo podrá darse al animal el destino más conveniente.
5. Si el animal lleva identificación, se notificará al propietario y éste tendrá, a partir de ese momento, un plazo de veinte días para recuperarlo. Transcurrido dicho plazo sin que el propietario lo hubiese recuperado, el animal se entenderá abandonado, dándosele el destino que proceda. Ello no eximirá al propietario de la responsabilidad en que haya podido incurrir por el abandono del animal.

También se refleja de manera similar en el anteproyecto de la ley de Bienestar, protección y defensa de los animales de Castilla La Mancha.

Por ello,

¿Por qué el ayuntamiento de Seseña no facilita unas dependencias con función transitoria hasta su recogida por el dueño o protectora para que Policía local no haga responsable a la vecina o vecino del municipio que se encuentre un animal perdido?.”

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Concejales de Medio ambiente, Rosa.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Cecilia, esa normativa se está cumpliendo por Diputación, todo lo que estás diciendo en mantenerle en custodia hasta que venga el propietario y demás, la legislación ésa la está cumpliendo Diputación.

Si dices que no, vale, vas a Diputación y se lo dices.

Diputación es quien nos recoge a nosotros las mascotas, los perros abandonados, se las llevan y les tratan conforme a la normativa, y los tienen en custodia. Otra cosa, que yo creo que es lo que estás preguntando, es que hasta hace poco teníamos una asociación que recogía a estos animales que se perdían y estaban sueltos, esta asociación nos da una respuesta mucho más ágil que la que nos puede dar Diputación, que solamente trabajan por la mañana y los fines de semana no. Para que no nos pasara que estuviéramos un día con el perro esta asociación nos hacía ese trabajo, lo que ha pasado, y por eso estamos ahora trabajando para coger otra asociación, es que por motivos ajenos al ayuntamiento, esta asociación ha dejado de prestar el servicio.

Estamos intentando, no solamente desde la concejalía de Medio ambiente sino también colaboración con Policía local buscar otra asociación, es verdad que nosotros tenemos también, y así lo estamos impulsando, que tener aquí un centro de acogida, lo que antes se llamaba perrera. Teníamos un proyecto, y lo estamos poniendo marcha, lo que pasa es que es un poco difícil, con el que se iba hacer en el antiguo aparcamiento de camiones, que está ahí en la N-IV, hacer unos cheniles y demás, en colaboración privada, se hacía una residencia de perros privada y a cambio nos tenían que hacer una perrera para el ayuntamiento. Eso está en marcha, se ha parado un poco por motivos de que este hombre ha enfermado pero estamos en ello, lo que sí es cierto es que tenemos que tener a esa asociación que teníamos anteriormente para que estas cosas no ocurran.

(Cecilia redondo intenta intervenir)

No se le impone, yo he estado hablando con Policía local, y yo me creo lo que me dice Policía local... Cecilia, yo creo lo que me dice Policía local, qué quieres que te diga, hasta que no lo vea, ellos tienen presunción de veracidad, yo tengo que creérmelo. Me dicen que no, que muchos de ellos dicen que se lo quedan hasta que venga, sabiendo que es propiedad de una persona que vive al lado.

Vamos a tratarlo de otra forma porque parece que la policía impone o te lo quedas... No es así.

Cecilia Redondo: RE 732

“En sesiones plenarias celebradas en el ayuntamiento se toman medidas que afectan al día a día del municipio y, por tanto, a sus habitantes. Es por ello que creemos que por la era de la información en la que vivimos se debería publicar en la web municipal y en las redes sociales del ayuntamiento la fecha y horario de la celebración de las sesiones plenarias y su orden del día. ¿Por qué no se publica en dichos espacios? ¿Creen que no son de interés de la ciudadanía? ¿Cree el equipo de Gobierno municipal que los tablones de anuncios garantizan el suficiente alcance?”

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Indicarte que cumplimos con la normativa al respecto, no estamos incumpliendo ninguna normativa, el público asistente hoy demuestra que viene gente y, sobre todo, que después de seis años haciendo los Plenos los últimos miércoles de mes a las diez de la mañana todo el mundo sabe cuándo se celebran y el que quiere puede venir a verlo y sabe cuándo se celebran.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 12:25 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Carlos Velázquez Romo

Fdo.: Marta Abella Rivas